



FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS PUBLICOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FECHA DE PUBLICACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o meiorar sus ofertas.





Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO L	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PARQUES 047	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO PARQUE ARMENIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO EL RECREO 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO CHILACOA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO GAPET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO GL QUINDÍO	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO PARQUES GH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO CAFÉ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico <u>equipamientos@findeter.gov.co</u> DEL 17 al 18 DE DICIEMBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.





CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 1 VIAS Y CANALES S.A.S. SIGLA: -VYC PROYECTOS S.A.S-

NIT 830.070.241-9

Representante

Guillermo Andrés Galán Echeverri CC. No. 79.784.164

Diego Mauricio Galán Echeverri CC. No. 79.945.120 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por Guillermo Andrés Galán Echeverri identificado con la CC. No. 79.784.164 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-14	CUMPLE	VIAS Y CANALES S.A.S Fecha de expedición certificado: 24 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del10 de marzo de 2000 e inscrita el 24 de marzo de 2000, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: LUZ MYRIAM FORERO ULLOA Renovación: 05 de marzo de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 119	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 Representante: consultado el 13 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal PNA JCA: consultado el 13 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 Representante: consultado el 13 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario PNA JCA: consultado el 13 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 Representante: consultado el 13 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable penal PNA JCA: consultado el 13 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 Representante: consultado el 13 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18058545. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA	2.1.1.8.	180-182	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 15-45-101122176 Tomador: VIAS Y CANALES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA.



TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.				Cubrimiento de eventos: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$85.317.412,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 11 de mayo de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO №: 10000025975773 emitido por caja de SEGUROS DEL ESTADO (10/12/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	136	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	121-124	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por Representante Legal y por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de E. y R. en el que señala:"certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a lanómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente certificamos que; a la fecha de cierre del presente proceso de selección, VÍAS Y CANALES S.A.S. identificada con NIT 830.070.241-9, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos." Del Revisor Fiscal se aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, de la matricula profesional y un certificado vigente de antecedentes disciplinario de contador de la Junta Central de Contadores (15/09/2020)
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	Guillermo Andrés Galán Echeverri, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita



				como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (03/11/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	16-117	VERIFICADO	APORTA DEL 24/11/2020. Se consulta el RUES, el 13 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 13 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020, se tiene que la propuesta presentada por VÍAS Y CANALES CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."



Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta el siguiente contrato: convocatoria PAF-JU22-G11IDC-2015 CONSORCIO MV 22 50,00% TERMINADO CON PENDIENTES.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO L

Representante

ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650

Conformado por:

Integrante N° 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S

NIT 900.482.944-1 **Porcentaje de Participación:** <u>70%</u> ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO CC. No. 92.535.650

Integrante N° 2 RAPITEST INGENIERIA LTDA

NIT 830.052.363-2 **Porcentaje de Participación:** 30% CARLOS HERNÁN GUTIERREZ CARRERO CC. No. 4.168.408 ANA CECILIA SANTOS PEREZ CC. No. 46.357.518 (subgerente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO identificado con la CC. No. 92.535.650 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13-16 Integrante 2: 9-12	CUMPLE	Integrante 1 AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S Fecha de expedición certificado: 11de noviembre de 2020 Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por documento privado de ACCIONISTA ÚNICO del 02 de diciembre de 2011 e inscrita el 07



				de diciembre de 2011, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JAIME RICARDO MARQUEZ CONTRERAS Renovación: 30 de junio de 2020 Integrante 2 RAPITEST INGENIERIA LTDA Fecha de expedición certificado: 11 de noviembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 27 de noviembre de 1998 e inscrita el 11 de diciembre de 1998, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Hasta el 27/11/2038 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No tiene designado en Certificado de EyR Renovación: 03 de julio de 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	1-2	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de diciembre de 2020. Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Sincelejo Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70% y 30%



				distribuido en los dos integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica. Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 6 Integrante 1: 4 Integrante 2: 5	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Representante: consultado el 14 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Representante: consultado el 14 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Representante: consultado el 24 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Representante: consultado el 14 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18088429. sin reportes



		Consultado Integrante 2: Consultado		Integrante 1: representante legal, consultado el 14 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18088429. sin reportes Integrante 2: consultado el 14 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18088636 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	87-90	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 11-45-101098642 Tomador: CONSORCIO L Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$85.317.312,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 11 de abril de 2021. Soporte de pago: Aporta constancia de PAGO Bancolombia Nº: 1682369-8 (10/12/2020) DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 11-45-101098642 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 39-44 Integrante 2: 34-38	CUMPLE	término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 17 Integrante 2: 19-22	CUMPLE	Integrante 1: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:" certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (06/10/2020). Integrante 2: RAPITEST INGENIERIA LTDA, se aporta documento firmado por Representante legal en el que señala:" certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis



				(6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de2012 y 1739 de 2014. "
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	N/A	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO, firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniera Civil con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (19/11/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: NO APORTA Integrante 2: NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 14 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: NO APORTA. Se consulta el RUES, el 14 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO L NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que



el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta los siguientes contratos: 1. AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S: Conformó el CONSORCIO REHABILITACIÓN 2020, adjudicatario PAF-SANANDRES-O-058-2019, contrato 86706-001-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 3 JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER

CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER identificado con la CC. No. 98.398.802 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 09/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 19/11/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 09/12/2020 consultado el 24 de noviembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 09/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18089010. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	11-16	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: ENTRE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 41-45-101069660 Tomador: JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA − FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$85.317.312,4 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 25 de abril de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO №: 10000025969868 emitido por caja de SEGUROS DEL ESTADO (10/12/2020) DEBE SUBSANAR 1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 41-45-101069660 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8	CUMPLE	seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
- 101				Integrante 1: Aporta documento firmado por la PERSONA
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23-25	CUMPLE	NATURAL en el que señala:" en mi condición de Persona Natural identificado con C.C. 98.398.802 expedida en Pasto – Nariño, certifico el pago de los aportes de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014." Se aporta planilla de cotización pagada del proponente correspondiente al mes de noviembre pensión y diciembre salud de 2020.
Requerimiento titulación como		6-7	CUMPLE	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil o Arquitecto:
ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.			copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (09/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	NO APORTA. Se consulta el RUES, 14 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020, se tiene que la propuesta presentada por JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta el siguiente contrato: 1 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER es consorciado del CONSORCIO INFRA, el cual fue adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020.



FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 4 HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS

CC. No. 12.110.283

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS identificado con la CC. No. 12.110.283 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Aportado del 10/12/2020 consultado el 14 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18089452. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	553-571	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Seguros Formato: ENTRE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 41351 Tomador: DIAZ PLAZAS HUGO FERNELI Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, identificado con NIT 830.055.897-7. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: NO APLICA. Cubrimiento de eventos: SÍ están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$85.317.313 Vigencia de los amparos: Desde el 11 de diciembre de 2020 hasta el 20 de abril de 2021. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO Nº: 050041351000 emitido por caja de BERKLEY SEGUROS (04/12/2020)
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	4, 10	CUMPLE	Integrante 1: Aporta documento firmado por la PERSONA NATURAL en el que señala:" certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los



		6.7	OLIMBI E	cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente, tratándose de persona natural nacional deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria" Se aporta planilla de cotización pagada del proponente correspondiente al mes de octubre de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS, aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil o Arquitecto: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (10/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	13-487	VERIFICADO	APORTA DEL 11/11/2020. Se consulta el RUES, el 14 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 14 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020, se tiene que la propuesta presentada por HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que



el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin <u>actividades pendientes</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta el siguiente contrato: 1. Conformó el CONSORCIO INGENIERIA V, adjudicatario PAF-SDIS-O-006-2019, contrato 68573-006-2019.

FIDUBOGOTÁ: reporta el siguiente contrato: 2. PAF-EUC-O-024-2019, CONSORCIO INGENIERIA VII

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO PARQUES 047

Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ CC. No. 1.026.296.648

Conformado por

Integrante No. 1. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS

CC. No. 78.038.056 Porcentaje de participación 55%

Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

CC. No. 78.695.529 Porcentaje de participación 10%

Integrante No. 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS

NIT. 812.002.343 Porcentaje de participación 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por Augusto SALIM JACOB NADER MOHREZ, identificado CC. No. 1.026.296.648 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3 a 6 Integrante 1:	CUMPLE	SALIM JACOB NADER MOHREZ, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-432218. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y



		14 a 15		certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 3 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 9 de diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogota Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 3: 10-15	CUMPLE	Integrante 1. No aplica. Integrante 2. No aplica. Integrante 3. Fecha de expedición: 27 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.



Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	309-312	CUMPLE	Domicilio: Montería. Término de Constitución: Escritura Pública No. 618 del 01 de abril de 1998, inscrita el 28 de abril de 1998. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: CARLOS ALBERTO HOYOS HERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 78.697.120 y TP No. 48.812 expedida por la JCC. El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 338 a 340 Integrante 2 337, 341 a 343 Integrante 3 344 a 346	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 12 de diciembre de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 10 de noviembre de 2020. Integrante 3. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 10 de noviembre de 2020, la cual fue suscrita por el revisor fiscal, acompañada de la cedula de ciudanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de este expedido por la junta central de contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	327-335	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	313-316	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	317-320	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	321-323	CUMPLE	Certificados de fecha 11 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	324-326	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	300 a 308	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular en favor de entidades particulares Póliza No.: M-100128744 Tomador: CONSORCIO PARQUES 047 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple, DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$85.317.312,40



	Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021. Soporte de pago: No aporta certificado de pago de la póliza. No cumple, DEBE SUBSANAR.
	DEBE SUBSANAR
	El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:
	i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:
	"Esta garantía deberá señalar expresamente que:
	La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
	 a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."



				 ii. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 168 a 261 Integrante 2 16 a 167 Integrante 3 262 a 299	CUMPLE	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PARQUES 047, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:



El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO PARQUE ARMENIA

Representante
JENNIFFER ANDREA MORALES GALEANO
CC. No. 1.015.400.789

Conformado por

Integrante No. 1. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS

NIT 830.123.577

Representante Legal

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO **CC. No.** 80.228.570 Porcentaje de participación 30%

Integrante No. 2. SGI DE COLOMBIA SAS

NIT 900.119.324

Representante Legal

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN CC. No. 4.284.642 Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 3. INVERSIONES INSUALRES SAS

NIT 900.807.415

Representante Legal

JENNNIFFER ANDRA MORALES GALEANO CC. No. 1.015.400.789

Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por Augusto JENNIFFER ANDREA



Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	4 a 6	CUMPLE	MORALES GALEANO, identificado CC. No. 1.015.400.789 en calidad de representante del proponente plural. CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-152954. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 10 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	43 a 45	CUMPLE	Fecha constitución: 3 de diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y cinco (5) más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 a 42	CUMPLE	Integrante 1. Fecha de expedición: 26 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública No. 0004181 de Notaría 13 De Bogotá D.C. del 27 de junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 bajo el número 00887803 del libro IX.



				Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: YOFANA GALINDO SUAREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75.528-T expedida por la JCC.
				Integrante 2.
				Fecha de expedición: 9 de diciembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado del 2 de octubre de 2006, inscrita el 20 de noviembre de 2006. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No aplica
				Integrante 3.
				Fecha de expedición: 9 de diciembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado sin número del 22 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de marzo de 2018. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	46 A 48	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
		86-88		Integrante 1.



Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2		NO CUMPLE	Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica, la cual fue suscrita por el revisor fiscal. No se aporta la cedula de ciudanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de este expedido por la junta central de contadores. No cumple, DEBE SUBSANAR. 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE
				SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de
				antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Integrante 2.
				Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica, la cual fue suscrita por el Representante Legal.
				Integrante 3.
				Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica, la cual fue suscrita por el Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14		CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	49-54	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	55-60	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Certificados de fecha 11 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	61-71	CUMPLE	Consultado el 15 de diciembre de 2020. El Representante Legal del integrante No. 2 SGI DE COLOMBIA SAS se encuentra inscrito en el registro de medidas correctivas, no obstante la multa ya fue pagada.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	76-82	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 45-45-101091362 Tomador: CONSORCIO PARQUES ARMENIA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple, DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$85.317.312,40



Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 26/04/2021. Soporte de pago: No aporta certificado de pago de la póliza. No cumple, **DEBE SUBSANAR**. **DEBE SUBSANAR** El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."



				 ii. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	89-825	CUMPLE	Integrante 1. Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que reporta una multa impuesta por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES el 07/10/2020. Integrante 2. Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3. Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PARQUE ARMENIA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 7: CARLOS ALBERTO ROZO NADER

CC. No. 72.222.176

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por CARLOS ALBERTO ROZO NADER, identificado CC. No. 72.222.176 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3	CUMPLE	CARLOS ALBERTO ROZO NADER, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-086831. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 24 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	CUMPLE	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10-27	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 04 de diciembre de 2020.



				Integrante 2.
				Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	9	CUMPLE	Aporta RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	6	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Certificados de fecha 26 de noviembre, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	8	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de noviembre. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4	2.1.1.8.		CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 360-45-994000009530 Tomador: CARLOS ALBERTO ROZO NADER Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.				plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7



				Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$85.317.312.40
				Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 21/04/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar de fecha 20 de diciembre de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	34-45	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 19 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (15/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CARLOS ALBERTO ROZO NADER, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 8: UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI

Representante CARMELO SANJUANES MEDINA CC. No. 7.697.417

Conformado por

Integrante No. 1. INGINIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS

NIT 813.008.121 Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. DILECTRIC INGENIERA SAS

NIT 900.484.806 Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA identificado CC. No. 7.697.417 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 a 9	CUMPLE	CARMELO SANJUANES MEDINA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-65229. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 10 de diciembre de 2020.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2 a 3	CUMPLE	Fecha constitución: 7 de diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Neiva Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un (1) más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	14 a 25	CUMPLE	Integrante 1. Fecha de expedición: 17 de noviembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Huila. Término de Constitución: Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001 de la notaria 03 de Neiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 15998 del libro IX del registro mercantil el 13 de agosto de 2001. Término de Duración: Hasta el 2 de octubre de 2074 Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.690.512 y TP No. 67494-T expedida por la JCC. Integrante 2.



				Fecha de expedición: 19 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Huila. Término de Constitución: Documento privado del 14 de diciembre 2011, inscrita el 21 de diciembre de 2011. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	11-12	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46-55	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 9 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica, la cual fue suscrita por el revisor fiscal. Se aporta la cedula de ciudanía, la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de este expedido por la junta central de contadores. Integrante 2. Aporta certificación de fecha 9 de diciembre de 2020, por parte de la persona jurídica, la cual fue suscrita por el Representante Legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	40-41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).



Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28-30	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31-34	CUMPLE	Certificados expedidos el 2 y el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35-36	CUMPLE	Certificados de fecha el 2 y el 10 de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37-38	CUMPLE	Consultado el 2 y el 10 de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	43 a 44	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 61-45-101016684 Tomador: UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple, DEBE SUBSANAR. Valor asegurado: \$85.317.312,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 15/04/2021. Soporte de pago: Aporta certificado de pago de la póliza. DEBE SUBSANAR



El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia: "Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorroque, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorroque, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en

cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de

referencia.



				Integrante 1.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	57-802	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2.
				Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.



FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S-INGELECGROUP S.A.S: Conformó el CONSORCIO GRUPO 16 INGELEC, adjudicatario PAF-MEN-O-036-2020, contrato 68573-011-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 9: JASA LTDA

NIT 800.177.012-0

Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No. 13.459.803 de Cúcuta

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado CC. No. 13.459.803 de Cúcuta, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	53 a 54	CUMPLE	El representante legal acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 68700-22916STD. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 03 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 17 de noviembre de 2020. Domicilio: Cúcuta Término de Constitución: Escritura pública de fecha 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: 13 de noviembre de 2040. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.



				Limitación RL: Se establece en la cámara de comercio que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suarez. CC. 88.196.086 – TP 54689-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47 a 50	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, en donde se indica que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Firma el documento Luis Alfredo Rodriguez Suarez, identificado con número 88.196.089, TP 54689-T. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 29 de septiembre de 2020 con vigencia de 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	40 a 45	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	20 a 21	CUMPLE – Consultado	Certificados expedido el 03 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales



Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	23 a 24	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No Aporta	Consultado	Certificado consultado el 04 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 diciembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	28 a 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades particulares. Póliza No.: M-100128401 Tomador: JASA LTDA Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$85.317.312.40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 30/04/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1760362455 de la prima de la póliza que se allega con la propuesta, de fecha 03 de diciembre de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	56 a 251	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 12 de enero de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente JASA LTDA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUPREVISORA: Certificación de fecha 15/12/2020 reporta que el proponente fue Adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MEN II-O-021-2020, contrato 89560-017-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de diciembre de 2020.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO EL RECREO 2020

Representante Augusto Acuña Arango CC. No. 10.092.277

Conformado por

Integrante No. 1. GERMAN TORRES SALGADO

CC. No. 10.229.376 Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. AUGUSTO ACUÑA ARANGO

CC. No. 10.092.277 Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por Augusto Acuña Arango, identificado CC. No. 10.092.277 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	10 a 12 Integrante 1: 14 a 15	CUMPLE	AUGUSTO ACUÑA ARANGO, quien acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25700-09075. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 22 de octubre de 2020.



				El integrante 1 acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el COPNIA de fecha 22 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 9	CUMPLE	Fecha constitución: 10 de Diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Pereira Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término comprendido entre la presentación de la propuesta, la liquidación del contrato, y un año más incluyendo la prolongación de sus efectos.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	10-14	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 21 a 22 Integrante 2 18 a 20	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 04 de diciembre de 2020. Integrante 2.



				Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y aporta planilla de pago de seguridad social de fecha 10 de noviembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	17-13	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	254-253	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	254-255	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	258-257	CUMPLE	Certificados de fecha 10 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	260-259	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	269 a 273	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 55-45-101032391 Tomador: CONSORCIO EL RECREO 2020 Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad



de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple, DEBE SUBSANAR.

Valor asegurado: \$85.317.312.40

Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 11/05/2021.

Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar de fecha 11 de diciembre de 2020.

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:

 i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:

"Esta garantía deberá señalar expresamente que:

- 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por



				LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato."
				En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.
				Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 94 a 252	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 19 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (12/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
Registro Unico de Proponentes. 2.1.1.14.	Integrante 2 24 a 92	COMPLE	Integrante 2: Presenta RUP de fecha 26 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (12/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.	

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO EL RECREO 2020, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2015.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificado de fecha quince (15) días del mes de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: AUGUSTO ACUÑA ARANGO fue integrante del CONSORCIO A 360-2017, adjudicatario dentro del proceso PAF-EUC-O-062-2017.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CHILACOA

Representante
JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA
CC. No. 79.955.358

Conformado por

Integrante No. 1. INGEDEUR S.A.S. NIT 900.128.706-7

Representante Legal. JUAN SEBASTIAN MAHECHA AVILA CC. No. 79.955.358

Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. BYGGER S.A.S. NIT 900.518.291-6

Representante Legal. CARLOS ARTURO MORENO LARA CC. No. 74.373.734

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por Juan Sebastian Mahecha Ávila, identificado CC. No. 79.955.358 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 a 7 270 a 272	CUMPLE	JUAN SEBASTIAN MAHECHA ÁVILA, quien acredita ser Arquitecto con matrícula profesional No. 25202-139990. Aporta



				copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 22 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 21	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de Diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el término de duración del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 9 a 13 Integrante 2 14 a 19	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de diciembre de 2020. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado de fecha 02 de enero de 2006, inscrita el 17 de enero de 2007. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Se establece en la cámara de comercio que la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Revisor Fiscal: Aixa Carvajal García. CC. 36.272.544 Integrante 2: Fecha de expedición: 02/12/2020 Domicilio: Tunja



		Integrante 1		Fecha de Constitución: Documento privado del 15 de febrero de 2012, e inscrita en la Cámara de Comercio el 16 de abril de 2012. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante las facultades para los efectos de la presente convocatoria. Limitación RL: Ninguna. Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernandez López – CC. 7.174.212
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	22 Integrante 2 23	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 24 a 28 Integrante 2 29 a 31	NO CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, en donde se indica que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Bajo la gravedad de juramento manifiesta que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo. La sociedad registra en la cámara de comercio, revisor fiscal, por lo que el cumplimiento del requisito se da con la suscripción de la certificación por su parte. Firma el documento Aixa Carvajal García, identificada con número 36.272.544, TP 24986T. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, sin embargo, el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de



Contadores de fecha 07 de septiembre de 2020, no se encuentra vigente. – No cumple – **DEBE SUBSANAR**.

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, establece: "(...) Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado <u>vigente</u> de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores." (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Integrante 2.

Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, en donde se indica que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Bajo la gravedad de juramento manifiesta que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

La sociedad registra en la cámara de comercio, revisor fiscal, por lo que el cumplimiento del requisito se da con la suscripción de la certificación por su parte.



				Firma el documento Juan Carlos Hernandez, identificado con número 7.174.212, TP 178707. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matricula profesional. No aporta Certificado de Antecedentes disciplinarios. – NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR aportando el certificado de Antecedentes de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia, numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, establece: "() Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores." (Negrilla y subrayado fuera del texto). Para efectos de la subsanación, el proponente debe tener observaciones de las reglas establecidas para la subsanación contenidas en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	266 - 267	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rte Consorcio: No Aporta Integrante 1 34 Sociedad No aporta Rte. Legal.	CUMPLE – Consultado	Representante Consorcio: Consultado el 14 de diciembre. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de diciembre de 2020 y consultado el 14 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 23 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales



		Integrante 2 40 a 41		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rte. Consorcio: 32 Integrante 1 32 -33 Integrante 2 38 a 39	CUMPLE	Representante e Integrante 1: Certificados expedidos el 08 de diciembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 23 de noviembre y 10 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Rte. Consorcio: Integrante 1 37 Integrante 2 42	CUMPLE	Certificados de fecha 08 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Rte. Consorcio: Integrante 1 36 Integrante 2 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 23 de noviembre y 10 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	44 a 50	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades particulares. Póliza No.: CSC 100008328 Tomador: CONSORCIO CHILACOA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7



Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

Valor asegurado: \$85.317.312.40

Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 20/04/2021.

Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se allega con la convocatoria. – No Cumple – **DEBE SUBSANAR.**

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:

 i. De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:

"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

Por lo anterior, se deberá subsanar allegando el correspondiente recibo de pago de la prima.

En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.

Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 51 a 191 Integrante 2 192 a 265	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 03 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 03 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
--------------------------------	-----------	--	--------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CHILACOA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de diciembre de 2020.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.



FIDUPREVISORA: El integrante 2 conformó la UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO AGUA BLANCA, adjudicatario PAF-PMIB-O-011-2020, contrato 88429-001-2020. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificado de fecha 16 de diciembre de 2020.



CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO GAPET

Representante
JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
CC. No. 4.414.815

Conformado por

Integrante No. 1. JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

CC. No. 10.280.643 Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. ESTRUCTECNIA SAS NIT 900.604.040-2

Representante Legal. JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO CC. No. 4.414.815 Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2020, suscrita por Juan Sebastian Mahecha Ávila, identificado CC. No. 79.955.358 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 – 13 - 15 7-14	CUMPLE	El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero civil, con matrícula profesional No. 17202-143753. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por



				el COPNIA de fecha 10 de diciembre de 2020, no registra antecedentes. El integrante 1 acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional No. 17202-66562 y certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 10 de diciembre de 2020, no registra antecedentes.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4 a 5	NO CUMPLE	Pecha constitución: 10 de diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Manizales Tipo: Consorcio Responsabilidad: Responderá solidariamente y mancomunadamente ante Findeter y terceros. En ese sentido se debe subsanar el documento de conformación del consorcio, ya que la responsabilidad es frente al CONTRATANTE que es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS y terceros. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Estará vigente a partir de su firma por las partes y conservará su validez entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el respectivo contrato. DEBE SUBSANAR: El proponente debe SUSBSANAR el documento de conformación del Consorcio, precisando que:



				 En el evento de suscribirse el contrato, se suscribirá con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS y no con FINDETER S.A., como lo señala la estipulación segunda del documento de conformación del consorcio. La responsabilidad del consorcio y de sus integrantes es ante el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS y terceros y no ante FINDETER S.A., como lo señala en la estipulación séptima del documento.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 9 a 12	CUMPLE	Integrante 1: Persona Natural, No aplica. Integrante 2: Fecha de expedición: 23 de noviembre de 2020. Domicilio: Manizales. Término de Constitución: Documento privado de fecha 13 de marzo de 2013, inscrita el 26 de marzo de 2013. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No registra.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 7 Integrante 2 6	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 23 – 26 Integrante 2 24	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 09 de diciembre de 2020, en donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto



				Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta planilla de autoliquidación de aportes como independiente, acreditando el pago del mes de noviembre de 2020.
				Integrante 2. Aporta certificación de fecha 09 de diciembre de 2020, en donde se indica que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La certificación se encuentra suscrita por el representante legal
				de la sociedad. No se registra revisor fiscal en cámara de comercio.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	16 a 18 19 a 22	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica



(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Rte Consorcio: 28 Integrante 1 27 Integrante 2 28-29	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 10 de diciembre de 2020. Integrante 1: Certificado expedido el 10 de diciembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 2: Certificado expedido el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Rte. Consorcio: 31 Integrante 1 30 Integrante 2 31 - 32	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Representante e Integrante 2: Certificados expedidos el 23 de noviembre y 10 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 33 Rte. Consorcio e Integrante 2 33	CUMPLE	Certificados de fecha 10 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 34 Rte. Consorcio e Integrante 2 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4	2.1.1.8.	688 a 693	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 42-45-101045919 Tomador: CONSORCIO EL RECREO 2020



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7. **Participación:** lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS

PUBLICOS NIT. 830.055.897-7

Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. No cumple, DEBE SUBSANAR.

Valor asegurado: \$85.400.000.00

Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 20/04/2021.

Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000025974782 de la prima de la póliza que se pretende contratar de fecha 10 de diciembre de 2020.

DEBE SUBSANAR

El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:

- De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:
 - "Esta garantía deberá señalar expresamente que:
 - La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
 - a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.



Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1: 36 a 98 Integrante 2 99 a 650	CUMPLE	Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia. Integrante 1: Presenta RUP de fecha 03 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 23 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
				 b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO GAPET, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de



selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 15 de diciembre de 2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 16 de diciembre de 2020.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO GL QUINDÍO

Representante

CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN

CC. No. 80.063.059

Conformado por

Integrante No. 1. GRUPO AZER S.A.S. (En Reorganización)

CC. No. 900.074.646-1 Porcentaje de participación 50%

Representante

CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN

CC. No. 80.063.059

Integrante No. 2. LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE S.A.S.

CC. No. 900.311.811-6

Porcentaje de participación 50%

Representante

JORGE ANDRES PULIDO OSPINA

CC. No. 79.792.527

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	001 a 002	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por Carlos Mauricio Alba Garzón, identificado CC. No. 80.063.059 en calidad de representante del proponente plural.



Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	019 a 021	CUMPLE	CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-095435. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 03 de noviembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	017 a 018	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de Diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	003 a 016	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 13 de marzo de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2006. Término de Duración: Hasta el 13 de marzo de 2056. Revisor Fiscal: María Concepción Peláez Ucros C.C. No. 26.984.521 Integrante 2:



				Fecha de expedición: 12 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 8 de agosto de 2009 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2009. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: Oscar Darío Reyes Mejía C.C. No. 79.983.838.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	019	NO CUMPLE	El proponente plural aporta únicamente documento de identificación del representante legal del consorcio y no de su otro integrante. DEBE SUBSANAR SUBSANAR. El proponente debe subsanar lo relacionado con la cedula de ciudadanía de los representantes legales de su segundo integrante. 1. De conformidad con lo indicado en los términos de referencia, literal 3 del numeral "2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL" que indica: "3. De las personas naturales se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras". Teniendo en cuenta que la cedula del representante legal del intégrate 2 no fue aportada con la propuesta.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 046 y 049 a 051 Integrante 2 047 y 052 a 054	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación



				Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por la Revisora Fiscal María Concepción Peláez Ucros, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del 30 de noviembre de 2020.
				Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por el Revisor Fiscal Oscar Darío Reyes Mejía, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del 14 de septiembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	042 a 043	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica



Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	024 a 025 y 030 a 031	CUMPLE	Certificados expedidos el 17 y 23 de noviembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	022 a 023 y 028 a 029	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de octubre de 2020 y 17 de noviembre de 2020, y se consultan el 15 de diciembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	026 y 032	CUMPLE	Certificados de fecha 17 y 23 de noviembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	NO CUMPLE	Certificado del integrante 1 consultado el 14 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. DEBE SUBSANAR. SUBSANAR El proponente debe subsanar lo relacionado con reporte en el sistema registro nacional de medidas correctivas que se menciona a continuación: 1. De conformidad con lo indicado en el numeral "2.1.1.6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC" de los términos de referencia que reza: "El proponente, sea persona natural o como miembro de consorcio o unión temporal deberá presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales, así como del Registro Nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o



				cumplimiento de la medida correctiva, ambos suministrados por la Policía Nacional que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes" En atención a que este no fue aportado por el representante legal del integrante No. 2 JORGE ANDRES PULIDO OSPINA, y que si bien la Entidad tiene la potestad de hacer esta verificación no fue posible realizarla debido a que tampoco se aporto copia de la cedula de ciudadanía de esta persona. Por lo anteriormente indicado se requiere que allegue este certificado.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	033 a 037	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular – particular. Póliza No.: 21-45-101317769 Tomador: CONSORCIO GL QUINDIO Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$85.317.312.40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 21/04/2021. Soporte de pago: No porta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. DEBE SUBSANAR



				SUBSANAR
				El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación:
				De conformidad con lo previsto en el sub numeral II del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:
				"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica".
				Debido a que no fue aportada junto con la propuesta, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia.
				Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO GL QUINDIO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia, la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de



selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente NO incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 14: CONSORCIO PARQUES GH

Representante

HERNANDO OCHOA CORREDOR

CC. No. 79.239.700

Conformado por

Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR

CC. No. 79.239.700 Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. GENERADOR DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S.

NIT. No. 844.001.014-1 Representante

JOSÉ ANTONIO SENEJOA NUÑEZ

CC. No. 7.220.265

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por Hernando Ochoa Corredor, identificado CC. No. 79.239.700 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	HERNANDO OCHOA CORREDOR, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202 - 47597.



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 10 de diciembre de 2020. Fecha constitución: 11 de Diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Cota – Cundinamarca. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato, y un año más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 2: Fecha de expedición: 2 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota - Cundinamarca Término de Constitución: Escritura Pública del 12 de enero de 1998 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2002. Término de Duración: Hasta 13 de enero de 2033. Revisor Fiscal: Claudia Yamile Cubillos Merchán C.C. No. 52.602.942.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.



				Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, por parte de la persona natural y que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. Aportó certificado de la administradora de recursos del sistema general de seguridad social en salud del 6 de noviembre de 2020 y certificado de afiliación de Colpensiones del 6 de noviembre de 2020.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 2. Aporta certificación de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por la Revisora Fiscal Claudia Yamile Cubillos Merchán, de quien se aporta fotocopia de la cedula de



Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	Sin foliar				
		On rollar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).		
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados de fecha 10 de diciembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.		
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	2.1.1.8.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular. Póliza No.: 21-45-101317139 Tomador: CONSORCIO PARQUES GH Participación: incluye los integrantes del proponente y defi el porcentaje de participación de los integrantes proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONON FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETI EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7		



				Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$85.317.312.40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 20/04/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar de fecha 10 de diciembre de 2020.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 9 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 7 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO PARQUES GH, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-EUC-O-047-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO CAFÉ

Representante

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

CC. No. 1.013.623.379

Conformado por

Integrante No. 1. PROCIVING S.A.S.

NIT. No. 900.905.675 - 0

Representante

EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

CC. No. 1.013.623.379

Porcentaje de participación 50%

Integrante No. 2. ORFI INGENIERIA S.A.S.

NIT. No. 900.616.351 - 1

Representante

PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA

CC. No. 83.254.416

Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de diciembre de 2020, suscrita por Edwin Javier Linares García,



Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	Sin foliar	CUMPLE	identificado CC. No. 1.013.623.379 en calidad de representante del proponente plural. EDWIN JAVIER LINARES GARCIA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-286612. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 10 de diciembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 04 de Diciembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo estimado de ejecución del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 10 de diciembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 9 de octubre de 2015 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: No.



				Integrante 2: Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 5 de febrero de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2013. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares C.C. 79.104.643
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por él Representante Legal Edwin Javier Linares García, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía. Porque no cuanta con revisor fiscal.



				Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por él Revisor Fiscal Néstor Ramírez Millares, de quien se aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores del 14 de diciembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.14	Sin foliar	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de diciembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	No aporto certificado, se consultaron el 14 de diciembre de 2020.



				No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de diciembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 853.173.124 10%: 85.317.312,4 PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS NIT. 830.055.897-7.	2.1.1.8.	Sin foliar	NO CUMPLE	Aseguradora: Segurexpo – Bancoldex Cesce Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 125196 Tomador: CONSORCIO CAFE Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$85.317.312.40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2020 hasta el 15/05/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. DEBE SUBSANAR. El proponente debe subsanar lo relacionado con la póliza de seriedad de la oferta que se menciona a continuación: De conformidad con lo previsto en el sub numeral II del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:



				"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". Debido a que no fue aportada junto con la propuesta, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta respecto de lo señalado en los Términos de Referencia. Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación establecidas en los términos de referencia.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin foliar	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 10 de diciembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 30 de noviembre de 2020. Se consulta RUES (14/12/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2020 se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CAFÉ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia. la misma se encuentra INHABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.



La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: Reporta que el integrante 2 ORFI INGENIERIA S.A.S. tiene el siguiente contrato PAF-ATF-O-037-2020 vigente.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

NICOL	3 B A A	CIÓN	DPO	DON	CAIT

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	-	Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-O-047-2020		\$ 853.173.124	QUINDIC) - ARMENIA		1
Nombre Proponente:	VIAS Y CANALES S.A.S.	1	Nit: 830070241-9	Tipo Proponente: P. Jurídica	1		-
		J			J		
Integrante 1:	VIAS Y CANALES S.A.S.]	Nit 1: 830070241-9	Part. (%) 1: 100%	7	Int 1: Nacional	
Integrante 2:		- 1	Nit 2:	Part. (%) 2:	-] [Int 2:	
Integrante 3:		J 1	Nit 3:	Part. (%) 3:]	Int 3:	
Integrante 4:]	Nit 4:	Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:			Nit 5:	Part. (%) 5:	J	Int:5	
<u> </u>]		V] [

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIAS Y CANALES S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 175.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	VIAS Y CANALES S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			N/A				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI	J		Certificación cupo confirmada por el banco vi	a correo electrónico el 14/12/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 175.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE		

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

NICOL	3 B A A	CIÓN	DPO	DON	CAIT

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO L		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900482944-1	70%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RAPITEST INGENIERIA LTDA	830052363-2	30%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		7-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)	70%	30%			

	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	RAPITEST INGENIERIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE				En proceso de confirmaci	ón con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE		

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		-	No. Carpeta:	
14/12/2020	PAF-EUC-O-047-2020		\$ 853.173.124	QUINDIC	O - ARMENIA		2	
Nombre Proponente: JOHN JAIRO (GALINDEZ SANTANDER	[Nit: 98398802-5	Tipo Proponente: P. Natural			3	
Integrante 1:		·	Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:	1	
JOHN JAIRO (Integrante 2:	GALINDEZ SANTANDER	 	98398802-5 Nit 2:	100% Part. (%) 2:	1	Nacional Int 2:] 1	
Integrante 3:		 	Nit 3:	Part. (%) 3:	<u> </u>	Int 3:]	
Integrante 4:		 	Nit 4:	Part. (%) 4:]	Int 4:]	
Integrante 5:		 	Nit 5:	Part. (%) 5:	1	Int:5]	
Integrante 2: Integrante 3: Integrante 4:	GALINDEZ SANTANDER	 [[98398802-5 Nit 2: Nit 3: Nit 4:	100% Part. (%) 2: Part. (%) 3: Part. (%) 4:		Nacional Int 2: Int 3: Int 4:]]]]	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

		1			1
	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI	·		Certificación cupo confirmada por el banco v	ía correo electrónico el 14/12/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE	

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

INIEO	RMAG		DON	ENITE
писо	RIVIAU	PKU	PUN	сит

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA		Л
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		4
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12110283-3	P. Natural		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	1
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12110283-3	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	•
]
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	1
]
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	
integrance of	I I	1 41 (70) 3.]
				J

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 170.634.624				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	100%				

	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	[1	En proceso de confirmaci	ón con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.634.624	\$ 170.634.624,00	CUMPLE

Cindotor	
Findeter	
Financiera del Desarrollo	
mandidia dei Bedarrono	

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	
Nombre Proponente:	SORCIO PARQUES 047	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1:	DUADDO MONTES NAVAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	DUARDO MONTES NAVAS	78038056-0 Nit 2:	55% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
CARLOS A Integrante 3:	ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1 Nit 3:	10% Part. (%) 3:	Nacional Int 3:
CONSTRUCTION CONST	CIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812002343-6 Nit 4:	35% Part. (%) 4:	Nacional Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			10-dic-20		
Monto Carta CC:			\$ 170.634.625		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	55%	10%	35%		

	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE	,		En proceso de confirmaci	ón con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.634.625	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1	



CUMPLE

	DONIENT

INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	14/12/2020	PAF-EUC-O	-047-2020		\$ 853.173.124		QUINDIC) - ARMENIA		
					-					6
	Nombre Proponente:	RCIOS PARQUES ARMENIA		7	Nit:	1	Tipo Proponente: Consorcio	1		1
	CONSO	RCIOS PARQUES ARIVIENIA				l	Collsol Clo	1		
	Integrante 1:			<u> </u>	Nit 1:	•	Part. (%) 1:	-	Int 1:	-
		ENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.			830.123.577-7		30%		Nacional	1
	Integrante 2:	SIONES INSULARES S.A.S.			Nit 2: 900.867.415-2	1	Part. (%) 2: 50%	1	Int 2: Nacional	1
	Integrante 3:	STORES INSOEMES SITUS.			Nit 3:		Part. (%) 3:	1	Int 3:	1
	SGI	I DE COLO,MBIA S.A.S.			900.119.324-9		20%		Nacional]
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO									
								1		
			AC2R INGENIERIA Y	INVERSIONES INSULARES	SGI DE COLO,MBIA S.A.S.					
			PROYECTOS S.A.S.	S.A.S.	3di DE COLO,IVIBIA 3.A.3.					
		Fecha Carta CC:	10-dic-20							
		Monto Carta CC:	\$ 400.000.000							
		Expedida por:	Banco de Bogotá							
		Part. (%)	30%	50%	20%					
			1			1	•			
										1
			AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	INVERSIONES INSULARES S.A.S.	SGI DE COLO,MBIA S.A.S.			Requerimientos a los Re Financi		Observaciones
			11101201000111101	50,4151						1
	de cupo de crédito y expedida por una entidad fi	nanciera vigilada por la	CUMPLE							
Superintendencia Financiera de C	Colombia		COMILE							
Razón social de la entidad financi	iera que expide la certificación		CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma	del funcionario de la entidad financiera autoriza	ado para expedir la certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que consorcio o unión temporal men	e aporte la carta cupo de crédito podrán tener un nor al treinta por ciento (30%)	n porcentaje de participación en el			CUMPLE					
·										
	dificación de cupo de crédito debe ser inferior a survocatoria. En el evento en el que se modifique		CUMPLE							1
	el cronograma de la convocatoria y no el de las		COWIFEE							
El valor del cupo crédito o la cum	natoria de los cupos aportados debe ser igual o s	unerior al 20 % del								
	vocatoria. En caso de no cumplir dicha condición,		CUMPLE							1
RECHAZO.	·									
La certificación de cupo de crédit	to debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE							
					·			Se solicitó via corros ol	ectrónico (ger1689@hane	odebpogota.com.co), confirmación de la
La certificación de cupo de crédit	to pudo ser verificada con la entidad bancaria?				PENDIENTE					le crédito. Aún no hemos recibido respues
									por parte del B	
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	T			

CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE										
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:			No. Carpeta:
	14/12/2020	PAF-EUC-O-	-047-2020		\$ 853.173.124		·	- ARMENIA		_
	Nombre Proponente:				Nit:	J	Tipo Proponente:			7
		ARLOS ROZO NADER			72.222.176]	P. Natural			
					NO. 4		D- + (0/) 4			•
	Integrante 1:	ARLOS ROZO NADER			Nit 1: 72.222.176]	Part. (%) 1: 100%		nt 1: Jacional]
DEOLUCITOS HABILITANITES DE	ODDEN FINANCIEDO					_				
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO									
			CARLOS ROZO NADER							
		Fecha Carta CC:	4-dic-20 \$ 172.000.000							
		Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 172.000.000 Bancolombia							
		Part. (%)	100%							
		1								
								Requerimientos a los Requ	icitos Habilitantes	
			CARLOS ROZO NADER					Financiero		Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Co	cupo de crédito y expedida por una entidad financ lombia	ciera vigilada por la	CUMPLE							
Razón social de la entidad financier	ra que expide la certificación		CUMPLE							
Nombre completo, cargo y firma de	el funcionario de la entidad financiera autorizado p	para expedir la certificación.	CUMPLE							
Ninguno de los integrante(s) que a consorcio o unión temporal menor	porte la carta cupo de crédito podrán tener un por al treinta por ciento (30%)	rcentaje de participación en el			N/A					
	cación de cupo de crédito debe ser inferior a trein									
	rocatoria. En el evento en el que se modifique la fe nograma de la convocatoria y no el de las adendas		CUMPLE							
51 - 1 4-1 / 19 1	and the first of the second of									
presupuesto de la presente convoc	toria de los cupos aportados debe ser igual o super tatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SER		CUMPLE							
RECHAZO.										
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE							
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				SI. Se confirmó, via correo electrónico (natrujil@bancolombia.com.co, Lun 14/12/2020 3:36 PM), por			
and the second second					•			partre del banco, la ve	eracidad y autenticidad o	de la certificación de cupo de crédito.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 172.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA					No. Revisión	1]	Findeter S				
INFORMACIÓN PROPONENTE												
	Fecha Evaluación: Convocatoria:				Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:			
	14/12/2020	PAF-FIIC-C	0-047-2020	1	\$ 853.173.124		OLUNDIO) - ARMENIA	·			
	1-7 12, 2020	174 200 0	7 047 2020		3 833.173.124		QUINDIC	- AMMENIA	8			
	Nombre Proponente:			_	Nit:	_	Tipo Proponente:	_	0			
	UNITON TE	MPORAL PARQUE CHILACOA DI				_	Unión Temporal					
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:				
		A ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.]	813.008.12-9]	50%	Nacional				
	Integrante 2:			- 1	Nit 2:	_ ¬	Part. (%) 2:	Int 2:	_			
	DIEL	ECTRIC INGENIERIA S.A.S.		J	900.484.806-0	_	50%	Nacional	_			
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO											
							,	1				
			INGENIERIA ELECTRONICA	DIELECTRIC INGENIERIA								
			DEL HUILA S.A.S.	S.A.S.								
		p										
		Fecha Carta CC: Monto Carta CC:										
		Expedida por:										
		Part. (%)	50%	50%								
					ī				_			
								Requerimientos a los Requisitos Habilitantes				
			INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	DIELECTRIC INGENIERIA S.A.S.				Financieros	Observaciones			
Se debe presentar certificación de	cupo de crédito y expedida por una entidad finar	nciera vigilada por la										
Superintendencia Financiera de Co	olombia		NO CUMPLE						El proponente UNION TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI, con la propuesta aportó u archivo denominado "CUPO CREDITO.PDF" el cual, conforme a lo señalado en el act			
									de cierre de fecha 11 de diciembre de 2020, "registra error y no permite el acceso			
Razón social de la entidad financier	ra que expide la certificación		NO CU	MPLE					mismo". El evaluador financiero procedió a realizar su labor de verificació corroborando lo mencionado, en tal sentido el documento es ilegible.			
									corroborando lo mencionado, en tal sentido el documento es llegible.			
Nombre completo, cargo y firma de	lel funcionario de la entidad financiera autorizado	o para expedir la certificación.	NO CU	MPLE					Conforme a lo anterior y a lo previsto en el numeral 1.37.11 que señala:			
									"1.37. CAUSALES DE RECHAZO:			
	porte la carta cupo de crédito podrán tener un p	porcentaje de participación en el			NO CUMPLE							
consorcio o unión temporal menor	r al treinta por ciento (30%)								La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguiente eventos:			
	icación de cupo de crédito debe ser inferior a tre vocatoria. En el evento en el que se modifique la f		NO CU	MADI E								
	nograma de la convocatoria y no el de las adenda		NOCO	IVIPLE					()			
	toria de los cupos aportados debe ser igual o sup								1.37.11 Cuando la propuesta sea ilegible o presente enmiendas, tachaduras			
presupuesto de la presente convoc RECHAZO.	catoria. En caso de no cumplir dicha condición, SI	ERA CAUSAL DE	NO CU	MPLE					entrelineados que impidan la selección objetiva o que creen confusión."			
									En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORA			
La certificación de cupo de crédito	debe ir dirigida a la convocatoria		NO CU	MPLE					PARQUE CHILACOA DI incurre en causal de rechazo.			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				NO			No se solicitó confirmación de la veracidad y autent	icidad de la certificación de cupo de crédito. Porque no fue presentada certificación				
				VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	1					
			CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 170.634.624,80	NO CUMPLE	1					
							_					

Nombre Evaluador:	Firma Evaluador:

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE								
Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-C	1047 2020	1	\$ 853.173.124			O - ARMENIA	Tion carpeta.
14/12/2020	PAF-EUC-C	1-047-2020		\$ 853.173.124		QUINDIC	D - AKMENIA	9
Nombre Proponente:			_	Nit:	_	Tipo Proponente:	_	9
	JASA LTDA			800.177.012-6		P. Jurídica		
Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
	JASA LTDA]	800.177.012-6		100%	Nacional	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO								
							1	
		JASA LTDA						
	Fecha Carta CC:	7-dic-20						
	Monto Carta CC: Expedida por:	\$ 171.000.000 Bancolombia					-	
	Part. (%)	100%					<u> </u>	
								-
		JASA LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad finan	ciera vigilada por la	CUMPLE						
Superintendencia Financiera de Colombia								
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado	para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un po	rcentaje de participación en el			n/*				
consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)			1	N/A	1	1		
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a trei	nta (30) días de antelación a la							
fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la f		CUMPLE						
estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas	que la modifiquen.							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o supe								
presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SE RECHAZO.	RA CAUSAL DE	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE						
							Si. Se confirmó, via correo electrónico (cchaustr@bai	ncolombia.com.co, Lun 14/12/2020 2:14 PM). po
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI				parte del bancola veracidad y autenticidad		
						_		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 171.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA					No. Revisión	1		Finde Financiera del	eter 👙
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:		Municipio:		No. Carpeta:
	14/12/2020	PAF-EUC-0	D-047-2020		\$ 853.173.124		QUINDI	O - ARMENIA	10
	Nombre Proponente:				Nit:	-	Tipo Proponente:		10
	CONSO	RCIO EL RECREO 2020]	Consorcio		
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
		AN TORRES SALGADO			10.229.376	1	50%	Nacional]
	Integrante 2:			•	Nit 2:	•	Part. (%) 2:	Int 2:	•
	AUGU:	STO ACUÑA ARANGO			10.092.277]	50%	Nacional	
REQUISITOS HABILITANTES DE	ORDEN FINANCIERO								
		Fecha Carta CC:	GERMAN TORRES SALGADO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO					
		Monto Carta CC:	9-dic-20 \$ 170.640.000					-	
		Expedida por:	Bancolombia					-	
		Part. (%)	50%	50%				1	
								•	
			GERMAN TORRES SALGADO	AUGUSTO ACUÑA ARANGO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de Superintendencia Financiera de Co	cupo de crédito y expedida por una entidad financie Ilombia	ra vigilada por la	CUMPLE						
Razón social de la entidad financier	Razón social de la entidad financiera que expide la certificación CUMPLE								
	lel funcionario de la entidad financiera autorizado pa		CUMPLE						
	ilinguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el onsorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)				CUMPLE				

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI.			veracidad y autenticidad de la certificación de cupo de crédito. Banco.		
						ancolombia.com.co, Lun 14/12/2020 2:38 PM), por parte del banco, la
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					

	VALOR	LIMITE	EVALUACION
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.640.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

CUMPLE

La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	11
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CHILACOA		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1: Int 1:	
INGEDEUR SAS	900128706-7	50% Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2: Int 2:	
BYGGER SAS	900518291-6	50% Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3: Int 3:	<u>_</u>
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4: Int 4:	<u>=</u>
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5: Int:5	<u>_</u>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEDEUR SAS	BYGGER SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		10-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	INGEDEUR SAS	BYGGER SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si				Carta confirmada con fecha 14 de diciembre de 2020 por BANCO DE BOGOTÁ		

		VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CL	JPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	12
Nombre Proponente: CONSORCIO GAPET	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	12
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA Integrante 2:	10280643 Nit 2:	50% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
ESTRUCTECNIA SAS	900604040-2	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	ESTRUCTECNIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 540.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	ESTRUCTECNIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	Si			Carta confirmada por BANCOLOMBIA con	fecha 15 de diciembre de 2020		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 540.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

CUMPLE

EVALUACIÓN	

No. Revisión

Findeter =

	I DDODC	

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020	PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	
Nombre Proponente:	1	Nit:	Tipo Proponente:	13
CONS	ORCIO GL QUINDIO		Consorcio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GRUPO AZER	SAS EN REORGANIZACION	900074646-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
LOGISTICA Y I	DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS	900311811-6	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5
DE ORDEN FINANCIERO				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACION	LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

		LOGISTICA Y		Ī		Requerimientos a los	l I
	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACION	DISTRIBUCIÓN ONLINE SAS	0	0	0	Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)							
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito que aportó la firma "CONSORCIO GL QUINDIO" para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a ninguna convocatoria. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2. Literal 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al numeral 1.28.2 REGIAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en la CAUSAL DE RECHAZO 1.37.27 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			NO				_

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$0	\$ 170.634.624,80	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter =

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	14
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:	14
CONSORCIO PARQUES GH		Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
HERNANDO OCHOA CORREDOR	79239700-2	50%	Nacional
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
GEPAV SAS	844001014-1	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		7-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 610.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Carta confirmada con fecha 15 de diciembre por BANCOLOMBIA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 610.000.000	\$ 170.634.624,80	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA No. Revisión 1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	-

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/12/2020 PAF-EUC-O-047-2020	\$ 853.173.124	QUINDIO - ARMENIA	15
Nombre Proponente: CONSORCIO CAFÉ	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	13
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PROCIVING SAS Integrante 2:	900905675-0 Nit 2:	50% Part. (%) 2:	Nacional Int 2:
ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROCIVING SAS	ORFI INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-dic-20			
Monto Carta CC:		\$ 200.000.000			
Expedida por:		PICHINCHA			
Part (%)	50%	50%			

	PROCIVING SAS	ORFI INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		1	SI	1	1	Carta confirmada con fecha 15 de diciembre de 2020 por BANCO PICHINCHA	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 170.634.624.80	CUMPLE	

CUMPLE

			Verificación de Requisitos H	abilitantes de Orden Técn	ico		
	Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020						
	Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMEI		NAMIENTO DE UN PARQUE RI	ECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUEF	RTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN	
	Fecha de diligenciamiento:			14/12/2020			
	Tipo de Proponente:			PERSONA JURIDICA			
	No de Proponente:			1			
	Proponente:			VÍAS Y CANALES SAS	ì		
	Representante Legal:			Guillermo Andrés Galán Eche C.C.: 79.784.164 de Bogotá			
			1. Verificación de Requisitos	Habilitantes del Proponente			
		Evaluació	ón correspondiente a:				
		Verificación	de requisitos habilitantes			Х	
		Definitivo verifica	ación de requisitos habilitantes				
No		y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre al, según aplique	NIT o CC	Participación en l	a presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Es (SI/NO)	pecífica?
1	VÍAS Y CAI	NALES S.A.S.	830.070.241-9		100,00%	SI	
CONSTRUCCIÓN O A	MPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODE	aximo tres (03) contratos terminados y recibido LACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECRE sberán estar recibidos a satisfacción (a maner	O DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCI	ENARIOS DEPORTIVOS O ESP		ite a la fecha de cierre del proceso, que	cumplan las siguientes
	_						
	ASPECTO	CON	DICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA					1084 DE 2006	863,14	
FORFOICION DEL	ſ						1

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1084 DE 2006	863,14	SI
ESPECIFICA DEL PROPONENTE: i. ii.			130 de 2009	629,26	
			2181122	0,00	
			TOTAL	<u>1492,40</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	1084 DE 2006	863,14	SI
			TOTAL	<u>863,14</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00 Pesos
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91 SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80 Pesos
(0,7 vez el PE)	680,36 SMMLV
	<u> </u>

Contrato 1: No	1084 DE 2006							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PARQUE MANZANA 9	6 CON AVENIDA BELALCÁZAR						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		27/12/2006		i. (1,5 veces el valor del PE)	863.14			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 503.086.076,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>863.14</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1233,05						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	863,14						
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GALÂN - VÍAS Y CANALES: JOSE GUILLERNO GALÂN GÓMEZ 30% VÍAS Y CANALES LTDA 70%			
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	Folio 142-144: Preacta de obra No 3 y final debid: Con la documentación aportada el proponente ap	amente suscrita, donde se evidencian las a orta experiencia a las siguientes condicion njunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 V	actividades ejecutadas. nes: VECES el valor total del PRESUPUE	s y contratos de obra, en la cual se evidiencia el obejto, la fecha de terminación, el valor del contrato, integ STO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV ssado en SMMLV.	grantes del consorcio.		
0	<u> </u>			120 4- 2000				
Contrato 2: No Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PREC LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE B	130 de 2009 EMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE DIFERENTES PARQUES DE LA BOLIVAR DE BOGOTÁ D.C.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		2/11/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	629,26			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.296.269.731,00		b. (0,7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	2517,03						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	629,26						
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO GAMA VYC: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A 50% JOSE GUILLERMO GALÁN GOMEZ 25% <u>VÍAS Y CANALES S.A 25%</u>			
Observaciones y/o Req	uerimientos Técnicos:	Folio 146-147. Certificación suscrita por el jefe de la oficina de Asuntos Legales del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte OAL- IDRD, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el valor ejecutado del contrato, adicionalmente los parques y el área de intervención. Folio 148-153: Acta final de obra, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Folio 154-155- Acta de filipudación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 156-156- Acta de reibio final debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 156-156- Acta de reibio final debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 160-163: Copia del contrato debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 160-163: Copia del contrato contempla objetos diferentes y actividades no relacionadas con la experiencia especifica "estudios y diseños", se aplica "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeritos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2330 MZ, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV						

Contrato 3: No				2181122		
Objeto:	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y LA CONSTR	RUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO LA CA	ARBONERA DE PALMIRA VALLE DF	EL CAUCA		
		Día/Mes/Año	 	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		7/05/2019	j ,	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00]
Valor Contrato Ejecutado	io (pesos):	\$ 616.000.000,00]	b. (0,7 veces el valor del PE)]
Valor Contrato Ejecutado	IO (SMMLV):	743,86	1]'
Valor Contrato Ejecutado participación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00	1			
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO	I			
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO LA CARBONERA: INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS 49% VIAS Y CANALES SAS 51%	
Folio 165-170: Acta de liquidación debidamente sucrita por EN-TERRITORIO, donde se evidencia el objeto, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio, el valor del contrato. Folio 171: Acta de terminación debidamente suscrita donde se evidencian las actividades ejecutadas. Folio 172: Acta de entrega y recibo final debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades y valores ejecutadas dentro del contrato de obra Teniendo en cuenta, que el contrato contempla objetos diferentes y actividades no relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acr CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O APENDELACIÓN DE PARQUES DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN A MÍNIMA de 2230 MZ, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ",dentro del acta de terminación se verifica el área de grama instalada 4138,78 m2 que el afectarlas por el % de participación da 2110,78 m2, por tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación ya que no es posible evidenciar el valor discriminado de la verificación técnica llamada dentro de la documentación presentada fase 1.				da acredite la ejecución de UN ÁREA INTERVENIDA		
Observación general:		e experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXP	PERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONE	ENTE de los Términos de Referencia	a.	

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

	Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico		
Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2020		
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUEF EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."	RTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN	
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020		
Tipo de Proponente:	CONSORCIO		
No de Proponente: 2			
Proponente:	CONSORCIO L		
Representante Legal:	ALVARO RAFAEL CABALLERO GUERRERO C.C 92.535.650 de Sincelejo		
	Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente		
	Evaluación correspondiente a:		
	Verificación de requisitos habilitantes	х	
	Definitive verificación de requisites babilitantes		

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	900.482.944-1	70,00%	SI
2	RAPITEST INGENIERIA LTDA	830.052.363-2	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	70215 LP-231-00-2017	0,00	NO
TROPORENTE.		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	0.00	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.			NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00	Pesos
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91	SMMLV
	1	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80	Pesos
(0,7 vez el PE)	680,36	SMMLV

Contrato 1: No	70215 LP-231-00-2017					
Objeto:	CONSTRUCCION DE UN ESCENARIO DE	EPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN	N EL BARRIO EL RENACIMIENTO M	UNICIPIO DE COROZAL		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		28/12/2018		i. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):			ii. (0,7 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0,00	- 			
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO	<u> </u>			
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO RENACIMIENTO AC 2017: AC INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS 60% EVER JOSE PATERINIA BALETA 35% NELSON RAMÓN MOLINARES AMAYA 5%	
Observaciones y/o Rec		Documento de conformación del consorcio.	ción solo se evidencia el valor inicial del co	ontrato, el proponente deberá preser	ntal del municipio de Corozal, en el cual se evidencia el objeto, la fecha de terminación, el valor inicial entar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor final ejecutad	do, para dar cumplimiento
DEBE SUBSANAR	SI]				
Observación general:	Los contratos aportados deberán sumar, en su	dentro del contrato aportado para dar cumplimiento o conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES	S el valor total del PRESUPUESTO ESTIM		esado en SMMLV	
	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser ig	gual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTI	MADO (PE) del proceso expresado en Si	MMLV.		

			Verificación de Requisitos H	labilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020							
	Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."						
	Fecha de diligenciamiento:	miento: 14/12/2020						
	Tipo de Proponente: PERSONA NATURAL							
	No de Proponente:	3						
	Proponente:		JHON JAIRO GALINDEZ SANTANA					
	Representante Legal:			N.A				
			1. Verificación de Requisitos	Habilitantes del Proponente				
		Evaluació	ón correspondiente a:					
		Verificación	de requisitos habilitantes		Х			
		Definitivo verifica	ación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	JHON JAIRO GAI	LINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI			
•		, ,		ierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: ENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO				

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	ı. ii		LP 001-2013	873,47	
		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	BR 001 DE 2008	1242,44	SI
			TOTAL	<u>2115,91</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	BR 001 DE 2008	1242,44	SI
		proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1242,44</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i.	\$ 1.279.759.686,00	Pesos
(1,5 vez el PE)	1.457,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80	Pesos
(0,7 vez el PE)	680,36	SMMLV

Contrato 1: No				LP 001-2013					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DE L	CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
		Día/Mes/Año	ļ	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		15/01/2014		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>873.47</u>				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 538.057.010,15		ii. (0,7 veces el valor del PE)	873,47				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	873,47	• •						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	873,47	1						
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL	r						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER				
Observaciones y/o Requ		Con la documentación aportada el proponente apo	orta experiencia a las siguientes condicion njunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 V	nes: VECES el valor total del PRESUPUE:	ninación, el valor del contrato, el área intervenida y las cantidades de obra ejecutada. ESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV resado en SMMLV.				
Contrato 2: No				BR 001 DE 2008					
		TRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC VEREDA EL ROSARIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO NO. 1125 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD INVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON Y EL MUNICIPIO DE YACUANQUER - NARIÑO							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		6/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	1242,44				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 970.650.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1242,44				
Valor Contrato Ejecutado		1242,44	ı						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	1242,44	ı						
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		I					
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Con la documentación aportada el proponente apo	orta experiencia a las siguientes condicion njunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 V	nes: VECES el valor total del PRESUPUE:	e terminación, el valor del contrato, el área intervenida y las cantidades de obra ejecutada. ESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV resado en SMMLV.				
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de e Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPL	experiencia establecidas en el numeral 2,1,3,1. EXP LE con los requisitos habilitantes técnicos.	PERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONE	ENTE de los Términos de Referencia	a.				

			Verificación de Requisitos H	lahilitantes de Orden Técn	ico				
]		
	Convocatoria No.	E IECUCIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS CO	PAF-EUC-O-047-2020 CUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN MINICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE QUINDÍO "						
	Objeto:		NICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."						
	Fecha de diligenciamiento:		14/12/2020						
	Tipo de Proponente:		PERSONA NATURAL						
	No de Proponente:		4						
	Proponente:			HUGO FERNELI DIAZ PLA	<u>ZAS</u>				
	Representante Legal:			N.A					
			1. Verificación de Requisitos	s Habilitantes del Proponente					
		Evaluaci	ón correspondiente a:]	•		
		Verificación	n de requisitos habilitantes			х			
		Definitivo verific	ación de requisitos habilitantes						
	I								
No		y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre al, según aplique	NIT o CC	Participación en la	a presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Es (SI/NO)	pecífica?		
1	HUGO FERNE	ELI DIAZ PLAZAS	12.110.283		100,00%	SI			
Para la procento conv	acataria las proponentes deberán apartar m	áximo tres (03) contratos terminados y recibido	os a catisfacción antos de la facha de o	iorro dal processo autra experienci	ia correctionada a:				
•		LACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECRE			•				
					su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamen	nte a la fecha de cierre del proceso, que	cumplan las signiente		
ondiciones:	quo do proteinad automati la experiencia di	oodan ootan roomaaca a canonaccon (a mano	a de gemple, campilae ai 10070 di el	ojote doi dominato e ojocamaco dir	ou totaliada o oiir portalorido do glocadori/ promainori	no a la touria de dierre dei processe, que	oumplan las organomes		
	.								
						Cantidad Certificada			
	ASPECTO	COM	NDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	(en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE		
EXPERIENCIA					201 DE 2014	0,00			
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i.	La sumatoria del valor de los contratos		yor a 1.5 veces el valor del	PAF-PRD-O-029-2015	2208,94	SI		
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado	DO (PE), expresado en SMINILV.		PAF-CIC-001-2014	1849,89			
					TOTAL	<u>4058,82</u>			
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, debe se proceso expresado en SMMLV.	r igual o mayor a 0.70 veces el PRES	SUPUESTO ESTIMADO (PE) del	PAF-PRD-0-029-2015	2208,94	SI		
					TOTAL	2208,94			
locumentación aporta		ÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REM			or, los montos asociados a las actividades relacionada CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPAC				
	como campo y/o escenario deportivo: El con to, graderías, cerramientos.	junto de estructuras para la práctica de activio	dades deportivas terrestres, cuyas dim	ensiones sean reglamentarias o o	canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de su	us instalaciones complementarias y auxi	liares entre otras pistas		
	como parques y/o parques recreo deportivo ición o al deporte o a la contemplación.	s: Aquellos espacios integrados por zonas ve	rdes o duras de uso colectivo, sendero	os o vías peatonales o ciclo rutas	s o zonas de control ambiental donde se puedan desa	rrollar actividades terrestres en espacio	s articulados, abiertos		
		lerán y aceptarán por proyectos en obras de e estampado, ejes ambientales, malecones, esc			o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas arti	culadas en adoquín y/o concreto estamp	oado, plazas, plazoletas		
lota 4: Todos los con	ntratos válidos para la acreditación de la expe	eriencia deben haber sido ejecutados en el terr	itorio nacional de Colombia.						
lota 5: LA SUBSANA	CIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENC	IA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO P	ODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXF	PERIENCIA APORTADA.					
Presu	upuesto Estimado PE - Total	\$	853.173.124,00	Pesos					
Pr	resupuesto Estimado PE	\$	1.279.759.686,00	Pesos					
	Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)		1.457,91	SMMLV					
Dr	resupuesto Estimado PE	s	597.221.186,80	Pesos					
''	Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	<u>'</u>		SMMLV					
		i		i e					

Contrato 1: No				201 DE 2014		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		30/03/2016		i. (1,5 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 1.009.271.728,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1463,87				
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participació	in en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO BONE: HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS DICON LTDA HECTOR JULIO CASALLAS ORDOÑEZ	
Observaciones y/o Requ	uerimientos Técnicos:	Documentos técnicos no foliados. Acta No 3 y final debidamente suscrita por FONAT Acta de terminación debidamente suscrita donde s Acta de entriega y recibo final del objeto contractus Copia del contrato, debidamente suscrita, donde s Dentro de la documentación presentada no es pos	se evidencian las actividades. al debidamente suscrita, donde se evidenc se evidencian los integrantes del consorcio	cian las actividades ejecutadas, los o o.	datos contractuales. por tanto, este contrato no es tenido en cuenta el contrato para efectos de evaluación.	
Contrato 2: No				PAF-PRD-O-029-2015		
Objeto:	CONSTRUCCION DE PARQUES RECREC	O - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DO	NDE SE DESARROLLA EL PROGRA	MA DE 100000 VIVIENDAS - ZO	NA NORTE GRUPO 10	
_		D. M. 147			Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		Día/Mes/Año 15/12/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	2208.94	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 4.938.095.480,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	2208.94	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	6693,75	l			
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	2208,94				
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participació	in en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PRD GALAPA: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 33% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 33% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 34%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Acta de liquidación del contrato de obra debidam contrato Con la documentación aportada el proponente apor	nente suscrita por la entidad contratante l orta experiencia a las siguientes condicion njunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 V	Patrimonio Autonomo Asistencia Té nes: /ECES el valor total del PRESUPUE	nación por cada uno de los parques ejecutados dentro del contrato. cnica - Findeter, el contratista y el interventor, donde se evidencian los integrantes del consorcio y los STO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV ssado en SMMLV.	s datos contractuales del

Contrato 3: No		PAF-CIC-001-2014						
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y	CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGR	ACION CIUDADANA C.I.C. EN LA ZO	ONA SUR DE COLOMBIA (MUNIC	CIPIOS DE AIPE, CHAPARRAL, ELIAS Y SAN AGUSTIN).			
		Día/Mes/Año]	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		22/02/2015	 	a. (1,5 veces el valor del PE)	1849.89			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 2.383.946.842,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1849.89</u>			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	3699,77	I					
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1849,89	I					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO	<u> </u>		Г			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CIC HUILA: HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS 50% JHON JAIRO ANDRADE SERRANO 24% JHON JAIRO ANDRADE ROULLE 24% RODRIGO AYERBE SAAVEDRA 2%			
Observaciones y/o Red	Certificación del contrato de obra debidamente suscrita por la entidad contratante Patrimonio Autonomo Asistencia Técnica - Findeter, donde se evidencia el valor del contrato, la fecha del acta de recibo final en cada un de los parques, las areas cubiert área de la placa multifuncional. Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencia elvalor pagado por la fase de estudios y diseños, las fechas de terminación de cada uno de los parques. Documento de conformación del consorcio Acta de recibo final de cada uno de los proyectos ejecutados dentro del contrato. Acta de liquidación Teniendo en cuenta, que el contrato contempla objetos diferentes y actividades no relacionadas con la experiencia especifica "estudios y diseños", se aplica "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferen las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecució CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES PERCREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN AREA INTERVE! MINIMA de 2320 M2, casos en que el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por tanto se verifica el área intervenida 5032 m2 de los CIC ejecutados dentro del contrato, que el afectarlas por el % de participación da 2516 m2 por lo cu tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO en expresado en SMMLV.					is o alcances diferentes a a acredite la ejecución de JN ÁREA INTERVENIDA		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de e Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPL	experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXF LE con los requisitos habilitantes técnicos.	PERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONE	ENTE de los Términos de Referencia	a.			
*			-					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico								
Convocatoria No.	PAF-EUC-0-047-2020		7					
Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUEF EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO."	RTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN	١					
Fecha de diligenciamiento:	14/12/2020							
Tipo de Proponente:	CONSORCIO							
No de Proponente:	5		Ī					
Proponente:	CONSORCIO PARQUES 047		Ī					
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648							
	1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente							
	Evaluación correspondiente a:							
	Verificación de requisitos habilitantes	X						
·	Definitivo verificación de requisitos habilitantes							

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	78.038.056	55,00%	NO
2	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	10,00%	SI
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A.S.	812.002.343-6	35,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA			001 DE 2018	0,00	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	107-2013	1052,50	NO
THOI ONLINE.			003 DE 2018	0,00	
			TOTAL	<u>1052,50</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	107-2013	1052,50	SI
			TOTAL	1052,50	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00 Pesos
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91 SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80 Pesos
(0,7 vez el PE)	680,36 SMMLV

Contrato 1: No		<u>001 DE 2018</u>						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL F	PARQUE PASTRANA BORRERO Y DEL PAR	QUE LACHARME EN EL MUNICIPIO	DE MONTERÍA, DEPARTAMEN	TO DE CÓRDOBA.			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		16/08/2018		i. (1,5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.683.000.000,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	2154,26	l					
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00						
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participacii	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PARQUES:			
Folio 350-360: Acta final de obra realizado con la alcaldía de Monteria, suscrito por el contratista y la interventoria, donde se evidencian las actividades ejecutadas, la fecha de terminación, el valor ejecutado. Folio 361-363: Acta final suscrita por el secretario de infraestructura de la alcaldía de Monteria. Folio 364-366: Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos del contrato. Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se integrantes del consorcio y el porcentaje de participación, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.				ı, donde se evidencie los				
DEBE SUBSANAR	SI							
Contrato 2: No				107-2013				
	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE APARTADA, CÓRDOBA.	PORTIVOS CONSISTENTES EN ESTRUCTU	IRAS DE CONCRETO, CUBIERTA T	ERMOACÚSTICA PARA LA CA	ancha polifuncional en la institución educativa daniel alfonso paz en e	EL MUNICIPIO DE LA		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		27/11/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	1052,50			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 1.296.681.979,37		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1052,50</u>			
Valor Contrato Ejecutado		2105,00						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	1052,50						
Tipo de Proponente en el	I contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO DEPORTES LA APARTADA: ZAAMIRA NAAR POLO 50% CARLOS BUELVAS GUERRA 50%			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		actividades ejecutadas. Con la documentación aportada el proponente	sta el secretario de planeación y obras p orta experiencia a las siguientes condicion njunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 V	ies: /ECES el valor total del PRESUPUE	da, Cordoba, el interventor, donde se evidencian los integrantes del consorcio, valor del contrato, la fe SSTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV esado en SMMLV.	echa de terminación, las		

Contrato 3: No		003 DE 2018							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE POLIDER	PORTIVO LOS JIMENEZ MUNICIPIO DE TIERI	TIVO LOS JIMENEZ MUNICIPIO DE TIERRALTA						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		15/12/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 2.420.065.694,76		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2922,38							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO									
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Porcentaje de Participación en el contrato referido: CONTRATO EJECUTADO (%)			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO PARQUE TIERRAALTA 2018:					
Acta de terminación del contrato debidamente suscrita donde se e Acta de recibo final de cada uno de los proyectos. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Anexo fotografico del acta de recibo final.		scrita donde se evidencia las actividades e	jecutadas ación de los integrantes del consorc	encia los datos contractuales, la fecha de terminación, el valor del contrato. io, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación.	, donde se evidencie los				
DEBE SUBSANAR	SI]							
Observación general:		dentro de los contratos 1 y 3, para dar cumplimiento o conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES	-	MADO – PE de la convocatoria, expr	ssado en SMMLV				

			Verificación de Requisitos Ha	abilitantes de Orden Técni	со		
	Convocatoria No.			PAF-EUC-O-047-2020			
	Objeto:	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CON EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMEN		NAMIENTO DE UN PARQUE RE	CREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUEF	RTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN	
	Fecha de diligenciamiento:			14/12/2020			
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO			
	No de Proponente:			6			
	Proponente:			CONSORCIO PARQUES DE AF	RMENIA		
	Representante Legal:						
			Verificación de Requisitos I	Habilitantes del Proponente			
		Evaluació	ón correspondiente a:				
		Verificación	de requisitos habilitantes			х	
		Definitivo verifica	ación de requisitos habilitantes				
No		l y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre al, según aplique	NIT o CC	Participación en la	presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Es (SI/NO)	pecífica?
1	AC2R INGENIERIA	Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7		30,00%	SI	
2	INVERSIONES	INSULARES S.A.S.	900.807.415-2		50,00%	NO	
3		DLOMBIA SAS	900.119.324-9		20,00%	SI	
3	00/25 00	ZEMBINONO	300.113.524-3		20,0070	31	
		LACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECRECE eberán estar recibidos a satisfacción (a maner			ACIO PÚBLICO O URBANISMO su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamen	te a la fecha de cierre del proceso, que	cumplan las siguiente
	ASPECTO	CON	DICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA					100 de 2015	744,06	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i.	La sumatoria del valor de los contratos		or a 1.5 veces el valor del	391 DE 2018	0,00	NO
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado	o en SMMLV.		LP-MP-007	513,29	
					TOTAL	<u>1257,35</u>	
	ii.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser proceso expresado en SMMLV.	r igual o mayor a 0.70 veces el PRESU	JPUESTO ESTIMADO (PE) del	100 de 2015	744,06	SI
					TOTAL	<u>744,06</u>	
documentación aporta MÍNIMA de 2230 M2, o Nota 1: Se entiende c zonas de calentamient Nota 2: Se entiende o	ada acredite la ejecución de CONSTRUCCIC caso en el cual la entidad tendrá en cuenta e como campo y/o escenario deportivo: El con to, graderias, cerramientos.	ÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN Ó REMO Il valor total del contrato. junto de estructuras para la práctica de actividi	ODELACIÓN DE PARQUES O PARQUI ades deportivas terrestres, cuyas dimer	IES RECREO DEPORTIVOS, O nsiones sean reglamentarias o c	r, los montos asociados a las actividades relacionada CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPAC anchas o canchas múltiples que incluyan dentro de su o zonas de control ambiental donde se puedan desa	IO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UI	N ÁREA INTERVENID
	del presente proceso de selección se entend				alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas arti	culadas en adoquín y/o concreto estamp	ado, plazas, plazoleta
seriueros peatoriales,	bahías vehiculares en adoquín y/o concreto	estampado, ejes ambientales, maiecones, esce					
	• •	eriencia deben haber sido ejecutados en el terril	itorio nacional de Colombia.				
Nota 4: Todos los con	ntratos válidos para la acreditación de la expe			ERIENCIA APORTADA.			
Nota 4: Todos los con	ntratos válidos para la acreditación de la expe	eriencia deben haber sido ejecutados en el terril					
Nota 4: Todos los con Nota 5: LA SUBSANA Presu	tratos válidos para la acreditación de la experienc CIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENC Ipuesto Estimado PE - Total resupuesto Estimado PE	eriencia deben haber sido ejecutados en el terri IA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PO	ODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPE 853.173.124,00 p				
Nota 4: Todos los con Nota 5: LA SUBSANA Presu	tratos válidos para la acreditación de la experiencición o ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIÓN O ESTIMADO PE - Total	eriencia deben haber sido ejecutados en el terri IA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PO	ODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPE 853.173.124,00 F 1.279.759.686,00 F	Pesos			
Nota 4: Todos los con Nota 5: LA SUBSANA Presu	tratos válidos para la acreditación de la experiencición o ACLARACIÓN DE LA EXPERIENC upuesto Estimado PE - Total resupuesto Estimado PE Para el Aspecto i.	eriencia deben haber sido ejecutados en el terri IA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PO	853.173.124,00 F 1.279.759.686,00 F 1.457,91	Pesos Pesos			

680,36 SMMLV

Contrato 1: No				100 de 2015			
Objeto:	CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓ	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ANDENES DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS, ASI COMO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		12/07/2017		i. (1,5 veces el valor del PE)	744.06		
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 5.489.070.000,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>744.06</u>		
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	7440,62					
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	744,06					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSOR							
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO CANDELARIA MS: CONSTRUCCIONES MASTER & CIA 90% SGI DE COLOMBIA SAS 10%		
Observaciones y/o Requ	Acta de liquidación del contrato de obra pública suscrita por el alcalde municipal de la Candelaria, la interventoria y el contratista, donde se evidencian los datos contractuales. Acta de recibo final, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas. Teniendo en cuenta, que el contrato contempla objetos diferentes y actividades no relacionadas con la experiencia específica "estudios y diseños", se aplica "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances difer las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecu. CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERN MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por tanto se verifica el área intervenida aproximada de 22892,74 m2 de los parques y andenes ejecutados dentro del contrato, que el afectarlas por participación da 2269,274 m2 por lo cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato. Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.					acredite la ejecución de N ÁREA INTERVENIDA	
1							
Contrato 2: No				391 DE 2018			
Objeto:	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJO	RAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ESI	PACIOS Y EQUIPAMENTO RECREO	DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE	ETOCANCIPA		
			İ				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		25/06/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00		
Valor Contrato Ejecutado		\$ 3.451.505.609,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00		
Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV): (SMMLV) afectado por el porcentaje de	3931,98					
participación:	(0,00					
Tipo de Proponente en el	contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participació	ón en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INDUGU		
Observaciones y/o Requ	Acta de recibo final debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de terminación, el valor del contrato, la fecha de terminación y las actividades ejecutadas. Copia del contrato debidamente suscrita. Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencia la fecha de terminación y las actividades ejecutadas. Dentro de la documentación presentada no es posible evidenciar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, por tanto, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencia la fecha de terminación y las actividades ejecutadas.					, donde se evidencie lo:	

Contrato 3: No		LP-MP-007							
Objeto:	CONTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIO	INTRATAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA LA PALMA DEL MUNICIPIO DE PACORA CALDAS							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación		13/04/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	513,29				
Valor Contrato Ejecutado) (pesos):	\$ 425.061.576,00		b. (0,7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	513,29							
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	513,29	1						
Tipo de Proponente en el	d contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)			100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S				
Observaciones y/o Req	Acta de entrega recibo y final de obra debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas. Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV								
Observación general:	El propoponente debe subsanar lo pertinente dentro del contrato No 2, para dar cumplimiento a la siguiente condición: al: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA NATURAL Tipo de Proponente: No de Proponente: 7 CARLOS ALBERTO ROZO NADER Proponente: CARLOS ALBERTO ROXO NADER Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Х Verificación de requisitos habilitantes

L					
	No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
	1	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

.os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA	i.		924-2011	6714,51	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	012017000709-2017	9188,95	SI
THOI ONLINE.			012017002527-2017	15799,81	
			TOTAL	31703,28	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	012017002527-2017	15799,81	SI
			TOTAL	<u>15799,81</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderias, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00 Pesos
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91 SMMI
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80 Pesos
(0,7 vez el PE)	680,36 SMM

Contrato 1: No				<u>924-2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN ESTADIO DE ATLETISMO EN SANTANDER DE QUILICHAO, DTO. DEL CAUCA, COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1
Fecha de terminación		22/10/2012		i. (1,5 veces el valor del PE)	6714,51	1
Valor Contrato Ejecutado	lo (pesos):	\$ 9.059.793.011,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>6714,51</u>	1
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	15986,93		<u> </u>	L	1
Valor Contrato Ejecutado participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	6714,51				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	42,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</u>	
Observaciones y/o Red	Para la acreditación del contrato 924-2011 suscrito con SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 49: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, área intervenida 33.368,39 m2 y áreas de las pistas. - Folio 50: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, área intervenida 33.368,39 m2 y áreas de las pistas. - Folio 51-76: Acta liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. - Folio 77-78: Copia del documento de constitución del consorcio. - Folio 80-81: certificación de la cancha. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL P				A DEL PROPONENTE de l	
		Términos de Referencia.				
Contrato 2: No				012017000709-2017		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE 2018	EL PARQUE DISTRITAL DE RAQUETAS Y SI	US ALREDEDORES EN LA CIUDAD	DE BARRANQUILLA ENMARC	ADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMER	IICANOS Y DE CARIE
			1			1
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		30/11/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	9188,95	-
Valor Contrato Ejecutado		\$ 9.038.462.498,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	9188,95]
Valor Contrato Ejecutado	lo (SMMLV): lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	12251,94				
participación:	o (Sivilvica) alectado por el porcentaje de	9188,95				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</u>	
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato 012017000709-2017 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 83-85: Certificación del contrato 012017000709-2017 suscrito con ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 83-85: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, actividades ejecutadas y área intervenida 20.339 m2. - Folio 88-110: Acta final de recibo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. - Folio 88-87: Copia del documento de constitución del consorcio. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENT de Referencia.				OPONENTE de los Términ	

Contrato 3: No	<u>012017002527-2017</u>						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL PATINÓDROMO	TRUCCIÓN DEL PATINÓDROMO Y SUS ALREDEDORES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DE CARIBE 2018					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación		10/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	15799,81		
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 16.457.970.807,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	15799,81		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	21066,42					
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	15799,81					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 75		75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO ROZO NADER			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 114-115: Acta terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: nún - Folio 116-117: Copia del documento de constitución del consorcio.			o del contrato, objeto, contratista, fecha úmero del contrato, objeto, contratista, f	de terminación, valor total ejecutado del contrato, actividades ejecutadas y área intervenida 16.506,73 m2. fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato.	DPONENTE de los Término		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.						

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: UNIÓN TEMPORAL Tipo de Proponente: No de Proponente: 8 UNIÓN TEMPORAL PARQUE CHILACOA DI Proponente: CARMELO Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Х Verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	813.008.121-9	50,00%	NO
2	DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S.	900.484.806-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i. La sumatoria dei valor de los contratos aportados, debera ser igual o mayor a 1.5 veces de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	348 DE 2019	3947,41	SI
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>3947,41</u>	-
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	348 DE 2019	3947,41	SI
			TOTAL	3947,41	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Pesos	853.173.124,00	\$ Presupuesto Estimado PE - Total
Pesos	1.279.759.686,00	\$ Presupuesto Estimado PE
SMML	1.457,91	Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)
) Pesos	597.221.186,80	\$ Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.
SMMI	680,36	(0,7 vez el PE)

Contrato 1: No		348 DE 2019				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y ME	EJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVO	OS EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEP	ARTAMENTO DEL HUILA.		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		4/12/2016		i. (1,5 veces el valor del PE)	3947,41	
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 5.443.119.447,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	3947.41	
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	7894,81				
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	3947,41				
Tipo de Proponente en e	contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participaci	Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
- Folio 810-813. Acta liquidación del contrato de obra, - Folio 814-848: Acta de recibo final del contrato de cobra, - Folio 805-807: Copia del documento de constitución :		idamente suscrita, en la que acredita: númer debidamente suscrita, en la que acredita: núr ra, debidamente suscrita, en la que acredita: del consorcio.	o del contrato, objeto, contratista, fecha mero del contrato, objeto, contratista, fe número del contrato, objeto, contratista	de terminación, valor total ejecutado del contrato y área intervenida 10.412,43 m². cha de terminación y valor total ejecutado del contrato. fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. terido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE	EL PROPONENTE de los	
Observación general:	Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 9 JASA LTDA. Proponente: Salvador Arturo Montes Pabón Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Х Verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (Sl/NO)
1	JASA LTDA.	800177012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

.os contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	i.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	CT-2015-000155	3302,56	SI	
PROPONENTE.		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>3302,56</u>		
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	CT-2015-000155	3302,56	SI	
			TOTAL	<u>3302,56</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Pesos	853.173.124,00	\$ Presupuesto Estimado PE - Total
Pesos	1.279.759.686,00	\$ Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i.
SMML	1.457,91	(1,5 vez el PE)
Pesos	597.221.186,80	\$ Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.
SMMI	680,36	(0,7 vez el PE)

Contrato 1: No				CT-2015-000155		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN OBRA CIVIL PARQUE	ÓN OBRA CIVIL PARQUE CULTURAL PAMPLONITA				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		30/11/2015		i. (1,5 veces el valor del PE)	3302,56	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 2.128.003.526,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	3302.56	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	3302,56				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 3302,56						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA						
		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JASA LTDA.	
Folio 288-291: Acta liquidación del contrato de obra, deb Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Folio 292: Certificación del contrato de obra, debidamen Folio 259-281: Copia del contrato suscrito		ra, debidamente suscrita, en la que acredita: debidamente suscrita, en la que acredita: nú ente suscrita, en la que acredita: número de	número del contrato, objeto, contratista, mero del contrato, objeto, contratista, fec l contrato, objeto, contratista, fecha de te	fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. tha de terminación y valor total ejecutado del contrato. rminación, valor total ejecutado del contrato y área intervenida 6.500 m2. tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	L PROPONENTE de los	
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 10 CONSORCIO EL RECREO 2020 Proponente: AUGUSTO ACUÑA ARANGO Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (S⊮NO)
1	German Torres Salgado	10.229.376	50,00%	SI
2	Augusto Acuña Arango	10.092.277	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: i.		3879 de 2018	1148,37			
	i	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	3880 DE 2018	506,37	SI	
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3881 de 2018	763,97		
			TOTAL	<u>2418,71</u>		
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	3879 de 2018	1148,37	SI	
			TOTAL	<u>1148.37</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MINIMA de 250 MZ. caso en el cual la entidada tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderias, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00 Peso
Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00 Peso
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91 SMM
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80 Pesc
(0,7 vez el PE)	680,36 SMN

Х

Contrato 1: No				3879 de 2018		
Objeto:	Construcción de los parques localizad	os sobre la Avenida Circunvalar en El Prome	eteo, La Julia, La Rebeca y Popular	Modelo en el Municipio de Pere	ira - Grupo 3: Parque la Rebeca y popular Modelo	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		10/04/2019		i. (1,5 veces el valor del PE)	1148,37	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 2.881.773.526,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	1148.37	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	3479,92		,		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1148,37				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	sión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	German Torres Salgado	
Para la acreditación del contrato 3879 de 2018 suscrit Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 265-267. Certificación del contrato de obra, del Una vez revisada la documentación aportada, se ev Términos de Referencia.			pidamente suscrita, en la que acredita: núme	ro del contrato, objeto, contratista, fecha	a de terminación y valor total ejecutado del contrato. Is tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEL PROPONENTE de
Contrato 2: No				3880 DE 2018		
Objeto:	Construccion de los parques localizad	os sobre la Avenida Circunvalar en El Prome	eteo, La Julia, La Rebeca y Popular	Modelo en el Municipio de Pere	ıra - Grupo 1: Parque el Prometeo	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		10/04/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	506.37	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.270.694.522,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1534,44				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	506,37				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO		1		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>German Torres Salgado</u>	
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato 3879 de 2018 suscrito -Folio 265-267: Certificación del contrato de obra, det Una vez revisada la documentación aportada, se evid de Referencia.	pidamente suscrita, en la que acredita: núme	ro del contrato, objeto, contratista, fecha	de terminación y valor total ejecutado del contrato. nido en cuenta para la acreditación de la condición ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO	PONENTE de los Térmir

Contrato 3: No 3881 de 2018 Objeto: Construcción de los parques localizados sobre la Avenida Circunvalar en El Prometeo, La Julia, La Rebeca y Popular Modelo en el Municipio de Pereira - Grupo 2: Parque La Julia Cantidad (SMMLV) Día/Mes/Año Componente que acredita a. (1,5 veces el valor del PE) 763,97 Fecha de terminación 10/04/2019 /alor Contrato Ejecutado (pesos): b. (0,7 veces el valor del PE) 763,97 1.917.138.406,00 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2315,06 Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 763,97 lipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Porcentaje de Participación en el contrato referido: 33,00% German Torres Salgado Para la acreditación del contrato 3879 de 2018 suscrito con ALCALDÍA DE PEREIRA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 265-267: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 11 CONSORCIO CHILACOA Proponente: JUAN SEBASTIÁN MAHECHA AVILA Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (Sl/NO)
1	INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS - INGEDEUR SAS	900128706-7	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAS SAS- BYGGER SAS	900518291-6	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	COP-190-2016	13377,67	SI	
PROFONENTE.	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>13377,67</u>	-		
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	COP-190-2016	13377,67	SI	
			TOTAL	<u>13377,67</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

) Pesos	853.173.124,00	Presupuesto Estimado PE - Total	
0 Pesos	1.279.759.686,00	Presupuesto Estimado PE	
SMMI	1.457,91	Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	
0 Peso	597.221.186,80	Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	
6 SMM	680,36	(0,7 vez el PE)	

Х

COP-190-2016 Contrato 1: No REALIZAR EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EN EL LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. Objeto Día/Mes/Año Componente que acredita Cantidad (SMMLV) Fecha de terminación 16/04/2018 i. (1,5 veces el valor del PE) 13377,67 Valor Contrato Ejecutado (pesos): 10.451.200.000.00 ii. (0,7 veces el valor del PE) 13377,67 /alor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de 13377,67 lipo de Proponente en el contrato ejecutado: PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN Porcentaje de Participación en el contrato referido: 100,00% INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS - INGEDEUR SAS CONTRATO EJECUTADO (%) NATURAL Y/O JURÍDICA Para la acreditación del contrato COP-190-2016 suscrito con FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 279-295: Acta de terminación y recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida de 29.752 m2). Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 MZ, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato" Así las cosas, se procedió a verificar área intervenida, evidenciando un área de 29.752 m2, la cual el mayor a la requerida, por lo que se valida el valor total del contrato. Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Observación general: Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-EUC-O-047-2020 Convocatoria No EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA Objeto: EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO." 14/12/2020 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 12 CONSORCIO GAPET Proponente: Johnny Andres Gaitán Naranjo Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA	10.280.643	50,00%	SI
2	ESTRUCTECNIA SAS	900604040-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	ASPECTO CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO		Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: i.			15082019-1222	1997,94	SI	
	i	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	1609130524	516,27		
		PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	do en SMMLV. 2181728 699,45	699,45		
			TOTAL	<u>3213,66</u>		
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	15082019-1222	1997,94	SI	
			TOTAL	<u>1997,94</u>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MINIMA de 2250 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, graderias, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Pre	supuesto Estimado PE - Total	\$ 853.173.124,00 Pesos
	Presupuesto Estimado PE	\$ 1.279.759.686,00 Pesos
	Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	1.457,91 SMMI
	Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$ 597.221.186,80 Pesos
	(0,7 vez el PE)	680,36 SMMI

Х

Contrato 1: No				15082019-1222		
Objeto:	Realizar las obras civiles de la constru	ucción de la pista de patinaje del municipio de	e Riosucio de caldas			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		22/06/2020		i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1997,94</u>	
Valor Contrato Ejecutado	lo (pesos):	\$ 1.753.797.288,00		ii. (0,7 veces el valor del PE)	1997.94	
Valor Contrato Ejecutado	io (SMMLV):	1997,94		1		
Valor Contrato Ejecutado participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1997,94				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA	
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato 15082019-1222 suscrito con GOBERNACIÓN DE CALDAS, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 652-657: Acta recibo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato. - Folio 652-657: Acta recibo del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, actividades ejecutadas (área intervenida en pistas de 1.229.75 m2) - Folio 658-665: Certificación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato, actividades ejecutadas (área intervenida en pistas de 1.229.75 m2) - Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de de Referencia.					
Contrato 2: No				1609130524		
Objeto:	ADECUACION, OBRAS COMPLEMENT	TARIAS Y CÉSPED SINTÉTICO PARA LA CAN	CHA DE FUTBOL DEL BARRIO AR	ANJUEZ		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		7/02/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>516,27</u>	
Valor Contrato Ejecutado	lo (pesos):	\$ 1.154.133.312,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1564,47				-
Valor Contrato Ejecutado participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	516,27				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTECNIA SAS	
		Para la acreditación del contrato 1609130524 suscrito	con ALCALDÍA DE MANIZALES, el proponer	nte aporta lo siguiente:		
Observaciones v/o Rec	querimientos Técnicos:			mero del contrato, objeto, contratista, fe	cha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.	
		- Folio 667-668: Copia del documento de constitución o		n numeral 2.1.3.1 nor lo tanto es tenido	o en cuenta para la acreditación de la condición ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPC	NENTE de los Términos de
		Referencia.	as que el contrato comple com lo requellos e	namorai 2.1.5.1, por lo talito es terilot	s on source para as distributed to the contribute by documental 2.1.3.1. EAFENERUM ESFECTION DELFRONT	

Contrato 3: No	<u>2181728</u>					
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO – CANCHA SINTÉTICA DE FUTBOL EN EL BARRIO ARRAYANES DE LA CIUDAD DE MANIZALES					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]
Fecha de terminación		9/06/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>699,45</u>]
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.755.218.614,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>699,45</u>	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2119,53				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	699,45				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTECNIA SAS	
Observaciones y/o Red	Para la acreditación del contrato 2181728 suscrito con ENTERRITORIO, el proponente aporta lo siguiente: -Folio 673-679: Acta liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado del contrato. -Folio 680-683: Acta entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. -Folio 680-683: Acta entrega y recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. -Folio 680-683: Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y actividades ejecutadas. Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los de Referencia.					OPONENTE de los Término
	1					
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO.* Fecha de diligenciamiento: 14/12/2020 Tipo de Proponente: CONSORCIO No de Proponente: 13 Proponente: CONSORCIO GL QUINDIO Representante Legal: CARLOS MAURICIO ALBA GARZÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (S⊮NO)
1	GRUPO AZER S.A.S En Reorganización	900074646-1	50.00%	SI
2	LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE S.A.S.	900311811-6	50.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguiente condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1780230	2355.79	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			C280 - 2014	0.00	SI
THOI GREATE.			13000028	1592.26	
			TOTAL	<u>3948.05</u>	
	 Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. 	1780230	2355.79	SI	
			TOTAL	<u>2355.79</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita el ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN AREA INTERVENDA MINIMA de 2230 MINIMA de 2230 MINIMA de 1804 caso en el cuel la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas zonas de calentamiento, craderias, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo nutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vias urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahias vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

		_
Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 853,173,124.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i.	\$ 1,279,759,686.00	Pesos
(1,5 vez el PE)	1,457.91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE	\$ 597,221,186.80	Pesos
Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)	680.36	SMMLV

Contrato 1: No 1780230

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE 5 DE LA CIUDADELA LA PROSPERIDAD

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/07/2019
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,950,870,319.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2355.79

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
i. (1,5 veces el valor del PE)	2355.79
ii. (0,7 veces el valor del PE)	2355.79

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de		2355.79						
participación:								
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participaci	iión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO AZER S.A.S.En Reorganización			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En la documentación aportada se puede verificar posible validar el total del contrato ejecutado, el cu	A folio 38 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por AR CONSTRUCCIONES SAS, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 2355.79 SMMLV. Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia especifica requeridas.					
Contrato 2: No				C280 - 2014				
Objeto:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATI	ERÍA DE JUEGOS INFANTILES PARA DIFERE	ENTES SEDES COMPENSAR					
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		15/09/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ -		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	0.00						
Valor Contrato Ejecutado participación:	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.00						
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN				
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN ONLINE S.A.S.			
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	se tendrá en cuenta para la acreditación de la co AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELAC caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valo cual es inferior a la requerida para validar el total u Por lo anterior, el presente contrato no es tenido	andición de valor, los montos asociados ION DE PARQUES O PARQUES REC or total del contrato.", sin embargo la do del contrato. o en cuenta para la acreditación de las	a las actividades relacionadas con la REO DEPORTIVOS, O CAMPOS O sumentación aportada no permite evi condiciones de experiencia específii	ue incluye la actividad de "DISEÑO", es necesario dar aplicación a lo descrito en la experiencia específica, exopeto en el evente en que la documentación aportida acredite la ejecución di ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO VO URBANISMO CON UN AREA INTERVENIDA idenciar el valor ejecucidado para la actividad de diseño de manera independiente, y el área intervenida corr. ica y el proponente podrá subsanar aportando documentación adicional que cumpla con lo requerido e e la remodelación de parques de manera independiente al diseño ejecutado.	le CONSTRUCCIÓN O A MÍNIMA de 2230 M2, responde a 1812 m2, la		
Contrato 3: No				13000028				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA SOC	IAL, OBRAS DE URBANISMO Y ESPACIO PÚ	IBLICO					
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación		4/02/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	1592.26			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 980,832,527.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1592.26</u>			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	1592.26						
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de							
Tipo de Proponente en el	el contrato ejecutado:	1592.26 PERSONA JURÍDICA						
	, dión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO AZER S.A.S En Reorganización			
		A folio 40 se allega certificación de ejecución del c En la documentación aportada se puede verificar	el objeto, el recibo a satisfacción y el c		D AZER SAS con NIT. 900074646-1. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia e	específica requerida, e		
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	posible validar el total del contrato ejecutado, el cu Por lo anterior, el presente contrato es tenido en c	cuenta para la acreditación de las condic	ones de experiencia específica reque	eridas.			
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	posible validar el total del contrato ejecutado, el cu	cuenta para la acreditación de las condic	ones de experiencia específica reque	eridas.			
Observaciones y/o Req	El proponente presenta un cuarto contrato y efectos de acreditación de la experiencia másen	posible validar el total del contrato ejecutado, el cu Por lo anterior, el presente contrato es tenido en c no presenta formato No 3, por lo cual se da aplica de un formulario o un número mayor de contratos inturiero máximo sefalado en los terminos de refe de habilitación, se formarán en cuenta los contratos	ación a lo establecido en los términos de proyectos al máximo requerido, o no se renceia. En caso de aportar más de un	referencia numeral 2.1.3.1.1. REGI aporte formulario, será objeto de ve contrato o proyecto o una certificació	LAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: "() En cas enfilicación el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros contratos o y no de varso contratos o proyectos y el proponente no agostr formulario, no achaño e sortela peración	proyectos relacionados		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDÍO.* Fecha de diligenciamiento: 14/12/2020 Tipo de Proponente: No de Proponente: 14 Proponente: CONSORCIO Representante Legal: HERNANDO OCHOA CORREDOR

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evaluación correspondiente a:	
Г	Verificación de requisitos habilitantes	х
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SUNO)	
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79,239,700	50.00%	NO	
2	GEPAV SAS	844001014-1	50.00%	SI	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguiente condiciones:

	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA	I. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		026 DE 2004	828.60	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			MC - LP 008 DE 2013	1172.39	SI
T NOT ONENTE.			ICCU - 475 - 2018	1952.07	
			TOTAL	<u>3953.07</u>	
		026 DE 2004	1952.07	SI	
			TOTAL	<u>1952.07</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita el ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN AREA INTERVENDA MINIMA de 2230 MINIMA de 2230 MINIMA de 1804 caso en el cuel la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistasses entre para la complementaria y auxiliares entre otras pistasses entre otras pistasses.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vias urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas senderos peatonales, bahias vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	s	853,173,124.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE	\$	1,279,759,686.00	Pesos
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)		1,457.91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE	s	597,221,186.80	Pesos
Para el Aspecto ii. (0,7 vez el PE)		680.36	SMMLV

Contrato 1: No 026 DE 2004

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE PARQUES UBICADOS EN 6 DIFERENTES LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C.

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	3/11/2004
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1,483,199,505.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4143.02

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
i. (1,5 veces el valor del PE)	828.60
ii. (0,7 veces el valor del PE)	<u>828.60</u>

	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	828.60]			
participación: Tipo de Proponente en e	al contrata ciacultado:	UNION TEMPORAL				
i ipo de Propoliente en e	el contrato ejecutado.	UNION TEMPORAL				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV SAS	
		A folio 323 se allega certificación de ejecución de A folios 324 - 329 se allega certificación de ejecu	ción del contrato incluyendo actividades e	jecutadas, suscrita por la entidad co		
Observaciones y/o Re	querimientos Técnicos:		eniendo en cuenta que el contrato corres	sponde a la experiencia específica re	EMPORAL PARQUES CAP, quien tuvo como integrante a PROYEYCA LTDA (actualmente GEPAV SASME equerida, es posible validar el total del contrato ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de particip ueridas.	
Contrato 2: No				MC - LP 008 DE 2013		
Objeto:		CIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE F E MOMPOX, EN EL MARCO DEL PROYECTO		RECUPERACIÓN DEL ESPACIO	D PÚBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA, SECTOR ALI	BARRADA SUR EN E
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]
Fecha de terminación		10/09/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	1172.39	1
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 7,221,942,834.45		b. (0,7 veces el valor del PE)	1172.39	
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	11723.93				1
Valor Contrato Ejecutad participación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1172.39				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV SAS	
Observaciones y/o Re	querimientos Técnicos:	En la documentación aportada se puede verifica que el contrato corresponde a la experiencia esp Por lo anterior, el presente contrato es tenido en	ecífica requerida, es posible validar el tota	al del contrato ejecutado, el cual afec	PRCIO NUEVO MOMPOX 2013, quien tuvo como integrante a GEPAV SAS, con una participación del clado por el porcentaje de participación corresponde a 1172.39 SMMLV. ueridas.	10%. Teniendo en cuer
Contrato 3: No				ICCU - 475 - 2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA ESP	PACIO PÚBLICO EN EL MONUMENTO EL LE	EON UBICADO EN LA INTERSECCIÓ	ON DE LA CARRERA 9 Y CARRE	ERA 10 CON CALLE 20 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]
Fecha de terminación		10/08/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	1952.07	
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	4 040 540 407 00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1952.07</u>	
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	\$ 1,616,543,197.00 1952.07				1
Valor Contrato Ejecutad participación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de					
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	1952.07 PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		_	r el objeto, la ejecución del 100% del cont nde a 1952.07 SMMLV.	trato y el contratista correspondiente	ra y Concesiones de Cundinamarca), como entidad contratante. a GEPAV SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida. ueridas.	a, es posible validar el tol
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones d	de experiencia específica requeridas.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-EUC-O-047-2020 Objeto: EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO PUERTO ESPEJO-SECTOR CHILACOA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DE QUINDIO.** Fecha de diligenciamiento: 14/12/2020 Tipo de Proponente: CONSORCIO No de Proponente: 15 Proponente: CONSORCIO CAFÉ Representante Legal: EDWIN JAVIER LINARES GARCIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	PROCIVING SAS.	900905675-0	50.00%	NO	
2	ORFI INGENIERIA SAS	900616351-1	50.00%	SI	

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO CONDICION DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumaloria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	B-680	2995.81	SI
PROPONENTE:			1-01-34100-0830-2015	0.00	
			TOTAL	<u>2995.81</u>	
	 Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV. 		B-680	2995.81	SI
			TOTAL	<u>2995.81</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO Y/O URBANISMO CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias o canchas o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderias, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales o ciclo rutas o zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación o al deporte o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques o parques urbanos o alamedas o ciclo rutas o andenes o, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

l .			
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	853,173,124.00 Peso	ios
Presupuesto Estimado PE	s	1,279,759,686.00 Peso	308
Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)		1,457.91 SMM	MLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii.	\$	597,221,186.80 Peso	ios
(0,7 vez el PE)		680.36 SMM	MLV

Contrato 1: No <u>B-680</u>

Digieto: INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO EN 8" PARA EL PROYECTO CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORE

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	9/12/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2,086,342,833.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3026.08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2995.81

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>2995.81</u>
ii. (0,7 veces el valor del PE)	2995.81

r								
Tipo de Proponente en e	ipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNION TEMPORAL							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORFLINGENIERIA SAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		A folio 117 - 121 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por LA CAJA DE COMPENSACIÓN COLSUBSIDIO, como entidad contratante. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL. ACUEDUCTO SOACHA, quien tuvo como integrante a ORFI INGENIERIA SAS, con una participación del 99%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcanoes diferentes a las requeridos, es necesario aplicar la siguiente condición descrita en la experiencia específica de los términos de referencia: "solo se lendrá en cuenta para la acreditación de la condición de vialor, iso montos asociados a las actividades relacionades con la experiencia específicia, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PRADUCES O PRADUCES REVINDE DEPORTIVOS, O CHAMOS O ESPECIAPIOS DEPORTIVOS O ESPEC						
	1							
Contrato 2: No				1-01-34100-0830-2015				
Objeto:	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CA	ALZADAS EN ESPACIO PÚBLICO, INTERVEN	NIDAS POR LA EAB-ESP EN SU FU	NCIÓN OPERATIVA Y COMERCI	IAL, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA 4 DE LA EAB - ESP			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)			
Fecha de terminación				a. (1,5 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 162,531,004.00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0.00			
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):				I			
	(SMMLV) afectado por el porcentaje de	#¡VALOR!						
Tipo de Proponente en e	Il contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORFI INGENIERIA SAS			
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A		A foio 122 - 123 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por LA EMPRESA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, como entidad contratante. A foio 124 - 125 se allega acta de terminación del contrato con pendientes, suscrita por contratista, interventor y entidad contratante. A foio 125 - se allega acta percial final de obra, suscrita por contratista suscrita por contratista y contratista. En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades e jecutadas y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL EP 2015, quien tuvo como integrante a ORFI INGENIERIA SAS, con una participación del 99%. Teniendo er cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a las requeriós, toda vez que incluye la reconstrucción de "CALZADAS" las cuales se evidencia que fueron construidas en pavimento astéllaco, lo cual no hace parte de la definición de segacio público estellación an los as a hace necesario applicar la siguiente condición descrita en la experiencia especifica de los terminos de referencia: "Solo se fendrá en cuentar para la acreditación del solo confición de solo de las debruición de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE PARQUES CE PARQUES RECED DEPORTIVOS. CO CAMPOS O ESCAPACIO POBLICO SO CENTRO SE DEPORTIVOS CON COMENTO SE DEPORTIVOS CON ESPACIO POBLICO Y/O VIRBANISMO CON UN AREA INTERVENIDA MINIMA de 2230 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", por lo que se verifican a tabeles per la TADAPO sin color = 23 sm2 + 1985m2 Construccionestruca dolquin contra - 1.455 color = 30.34m2 + 4.99m2 Construccionestruca dolquin contra - 1.455 color = 30.34m2 + 4.99m2 Construccionestruca del processo quin ladirio 10.20° (27.00° e.2 28.80° z.225.80° 2.2						
Observación general: El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.								